

Año CXXII

Panamá, R. de Panamá jueves 20 de abril de 2023

N° 29765-B

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

Resolución N° 10
(De miércoles 29 de marzo de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Resolución N° 11
(De miércoles 29 de marzo de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE CARRERAS O PROGRAMAS.

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS/JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. JTIA-013 DE 22 DE MARZO DE 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 29763 DE 18 DE ABRIL DE 2023.



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**

RESOLUCIÓN No. 10

de 29 de marzo de 2023

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD”**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y deroga la Ley 30 de 2006;

Que de acuerdo con el artículo 23 de la precitada Ley, es función del CONEAUPA; “Elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá”;

Que el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 539 de 2018, con referencia a la evaluación institucional indica que: “Es el proceso que permite valorar y validar cualitativamente y cuantitativamente las características de una institución, carreras y programas, atendiendo a su entorno, de acuerdo con estándares de calidad previamente establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá”;

Que, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, aprueba en Sesión Ordinaria I del 29 de marzo de 2023, la Matriz de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Ciencias de la Salud.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar en todas sus partes la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carreras de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DEL DERECHO: artículos 7, 8, 10, 14, 17 y 23 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículos 22, y 23 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MARÍA DEL C. DE BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva

HÉCTOR SALDAÑA GARCÍA
Presidente Designado





CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)
MATRIZ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACTOR N°1 CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA.

En el Factor 1. Contexto institucional de la carrera, se incluyen los indicadores y estándares que definen las políticas, normativas, procedimientos y regulaciones que revelan operatividad y organización de la carrera en la Universidad que la imparte; las estrategias implementadas para el logro de los objetivos propuestos; la vinculación entre las actividades y los procesos de planificación, ejecución y control de acciones que permiten conducirla, es decir, indicadores y estándares referentes a:

- Una clara definición de los objetivos, metas y planificación de la gestión académica y económica de la carrera, además de la existencia de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos para la carrera;
- Las acciones que orientan y facilitan el logro de la misión y visión de la carrera permitiendo el desarrollo eficiente de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio;
- La declaración de la misión de la carrera que incluya su razón de ser y explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional para el que se les prepara y su correspondencia con el modelo educativo;
- La coherencia de la misión de la carrera con la misión institucional;
- Formulación de objetivos para la gestión del currículo, la docencia y su administración;
- Las acciones que por su naturaleza socioeconómica y educativa inciden en el entorno donde se encuentra la universidad y la carrera, expresados en las políticas, estrategias y directrices para la implementación del Modelo Educativo de la Universidad;
- Las acciones que guían la generación de conocimiento, la formación científica, tecnológica y humanista de los profesionales;
- Las acciones que deben contribuir con el desarrollo socioeconómico del país, en la solución de problemas locales, nacionales e internacionales.

COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDARES	GUÍA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	1. Organización	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.	1	B	Estructura organizacional de la carrera.	La carrera debe contar con una estructura organizativa en funcionamiento, responsable de programar, desarrollar y evaluar las actividades de su gestión.	1. Modelo Educativo. 2. Estatuto Universitario. 3. Plan de Desarrollo Institucional (PDI). 4. Estructura organizacional de la carrera. 5. Funciones de los puestos de la estructura organizacional de la carrera. 6. Políticas de promoción, coordinación y seguimiento de las relaciones externas nacionales e internacionales y responsables de su ejecución.
	2. Gestión del currículo		2	B	Justificación para la creación o actualización de la carrera que responda a los perfiles ocupacionales que se requieren para el desarrollo del país.	La carrera debe contar con al menos un estudio técnico, no mayor de cinco años, que evidencie la necesidad de su creación o actualización incluyendo el perfil ocupacional, con participación de los grupos de interés.	1. Modelo Educativo. 2. Modelo Curricular. 3. PDI. 4. Diseño oficial y vigente de la carrera. 5. Informes de diagnósticos, diálogos y/o investigaciones de los últimos tres años sobre la necesidad de la carrera, utilizado para la actualización del último diseño

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	2. Gestión del currículo	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.					aprobado de la carrera. 6. Informe de los resultados de las consultas a los grupos de interés sobre los perfiles ocupacionales considerando la sedes donde se oferte la carrera.
			3	B	Correspondencia del plan de estudio y programas analíticos con la misión, visión y políticas institucionales.	La carrera debe demostrar que existe correspondencia entre el plan de estudio y los programas analíticos de las asignaturas con la misión, visión, políticas y planes de desarrollo de la universidad.	1. Modelo Educativo. 2. Modelo Curricular. 3. Informe que establezca la correspondencia del diseño curricular vigente de la carrera, con el modelo curricular.
	3. Correspondencia con el contexto		4	B	Regularidad con que las autoridades de la carrera promueven consultas a nivel interno y externo, sobre las demandas de la sociedad.	La universidad debe realizar consultas a los grupos de interés, al menos una vez cada tres años, orientadas al mejoramiento de la carrera.	1. Informe de las actividades realizadas a nivel interno y externo, al menos cada 3 años, que aportan al mejoramiento de las estrategias metodológicas, equipamiento, líneas de investigación, entre otros componentes de la carrera. 2. Medios de divulgación físicos, electrónicos, plataformas de información para convocar a los grupos de interés.
			5	B	Correspondencia entre el perfil de egreso y las exigencias del mercado laboral.	La Universidad debe demostrar la correspondencia entre las competencias del perfil de egreso aprobado de la carrera de acuerdo con las exigencias del mercado laboral.	1. Modelo Educativo. 2. Estudios de mercado laboral, informes o investigaciones de otras demandas de necesidades de la sociedad, al menos cada 5 años. 3. Documento explicativo de la correspondencia entre el perfil de egreso, el plan de estudio de la carrera vigente y las exigencias del mercado laboral.
			6	S	Interrelación entre los elementos que conforman el diseño curricular.	La Universidad debería demostrar la coherencia entre los elementos del	1. Informe de correspondencia de los elementos del diseño curricular vigente de la

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	3. Correspondencia con el contexto	1.Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.				diseño curricular y el perfil de egreso de la carrera aprobada con las exigencias del mercado laboral.	carrera tales (justificación, objetivos, contenidos, metodología, estrategias de evaluación, perfil de egreso, etc.) y las consultas a los grupos de interés que les permita fundamentar la interrelación, en los últimos 3 años.
	4. Políticas y normativas		7	B	Integración de la Ética profesional, defensa de la vida y la dignidad del ser humano en el contenido de las asignaturas del plan de estudios del diseño curricular vigente.	La Universidad debe mostrar la incorporación de la ética profesional, defensa de la vida y la dignidad del ser humano, como parte de los contenidos curriculares de las asignaturas del Plan de Estudio vigente.	1. Informe de la integración de la ética profesional, la defensa de la vida y la dignidad del ser humano en los contenidos de las asignaturas del plan de estudio. 2. Informes, documentos o reportes anuales que demuestren la contribución del contenido señalado al logro de las competencias éticas y morales del perfil de egreso.
			8	B	Políticas institucionales orientadas a la admisión, convalidación, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de la carrera.	La Universidad debe asegurar la existencia de las políticas y mecanismos relacionados a los procesos de admisión, convalidación, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de la carrera.	1. Documentos de las políticas aprobadas para la gestión académica que establezcan los requisitos de admisión, matrícula, retiro e inclusión, transferencias, convalidaciones, cambios de carrera, emisión de créditos, certificaciones y graduaciones según modalidad de la carrera.
			9	B	Cumplimiento de las políticas institucionales sobre convalidación, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de la carrera.	La Universidad debe certificar que cumple las políticas y normativas establecidas, según la modalidad de la carrera.	1. Programación anual de la divulgación de las políticas y normativas institucionales de convalidación, permanencia, promoción y egreso, según la modalidad de la carrera. 2. Expedientes de estudiantes que muestren la aplicación de las políticas.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	4. Políticas y normativas	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.					3. Normativa de control interno para la seguridad de la información del estudiante (respaldo de la información, controles de acceso, autenticación, alojamiento de servidores...).
			10	B	Formalización de la matrícula del estudiante por período académico.	La Universidad debe disponer de un proceso de matrícula sistematizado que le permita garantizar el cumplimiento de las políticas, normas y/o requerimientos de la carrera.	1. Informes del sistema que comprueben el nivel de sistematización del proceso de matrícula y los niveles de seguridad, confidencialidad e integridad de la data de los estudiantes activos. 2. Informes anuales de las revisiones sistemáticas de la efectividad de la automatización de la gestión académica, el aseguramiento de la integridad de la información y el cumplimiento de los requisitos de admisión, matrícula, retiro e inclusiones, transferencias, convalidaciones, cambios de carrera, emisión de créditos, certificaciones y graduaciones. 3. Cronograma y/o proyectos anuales orientados a las auditorías internas programadas o aleatorias en los procesos sistematizados de la carrera, por modalidad y sede.
			11	B	Gestión de los Deberes y Derechos de los estudiantes de las carreras.	La Universidad debe comprobar la ejecución del proceso sistemático y regulado de la divulgación y administración de los deberes y derechos de los estudiantes de la carrera.	1. Normativa que regula los deberes y derechos de los estudiantes según modalidad en que se oferta la carrera. 2. Plan de divulgación anual de los deberes y derechos de los estudiantes. 3. Informe anual de la satisfacción de los

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	4. Políticas y normativas	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.					estudiantes con la aplicación de la normativa. 4. Instrumentos utilizados para medir la satisfacción de los estudiantes. 5. Informes anuales de acciones específicas con relación a la satisfacción de los estudiantes basados en los resultados del instrumento aplicado.
2. Gestión Estratégica	5. Gestión del Perfil de Egreso	2. Definición de estrategias y mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan demostrar la pertinencia del perfil de egreso declarado.	12	B	Pertinencia del perfil de egreso definido en el diseño curricular aprobado, con respecto a la ocupación de los graduados según la formación académica recibida.	La Universidad debe realizar un estudio, que establezca la relación entre la ocupación de los graduados y el perfil de egreso de la carrera.	1. Informe de la pertinencia del perfil de egreso y la ocupación de los graduados con relación a la dinámica del empleo (cambios en el empleo y tipo de relación laboral), al menos cada tres años, según la vigencia de la carrera.
	6. Internacionalización de la carrera		13	B	Políticas para la vinculación de la carrera con organismos e instituciones nacionales e internacionales.	La Universidad debe tener una estructura organizativa en funcionamiento, responsable de promover, coordinar y dar seguimiento a las relaciones con las instituciones y los organismos nacionales e internacionales vinculados a la carrera.	1. Acciones de internacionalización de la carrera incluidas en el PDI. 2. Plan de acciones de la universidad que incluya movilidad e intercambio de docentes y estudiantes de la carrera. 3. Convenios firmados válidos y vigentes directamente relacionados a la carrera y/o renovaciones en los últimos 3 años.
			14	S	Intercambio y movilidad de los docentes y los estudiantes de la carrera a nivel internacional.	La Universidad debería realizar actividades que reflejen el intercambio y movilidad de los docentes y los estudiantes de la carrera.	1. Programación anual de la divulgación de las actividades de internacionalización de la carrera. 2. Informes anuales de la movilidad de docentes y estudiantes de la carrera. 3. Informe anual de prácticas, pasantías, investigaciones, etc. realizadas a nivel internacional, que incluya los

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
2. Gestión Estratégica	6. Internacionalización de la carrera	2. Definición de estrategias y mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan demostrar la pertinencia del perfil de egreso declarado.	15	S	Establecimiento de vínculos con organizaciones nacionales e internacionales.	La Universidad debería sustentar los vínculos vigentes relacionados a las carrera con las organizaciones nacionales e internacionales y el programa de seguimiento.	participantes, el docente, actividades realizadas, duración, etc., de la carrera por modalidad y sede.
	7. Alianzas nacionales e internacionales.						1. Convenios específicos vigentes con instituciones que muestren el compromiso de cooperación para el reforzamiento de las competencias de los estudiantes (Convenios, cartas de compromiso, contratos). 2. Informe de prácticas de la universidad según reglamento, por carrera y programa, de los últimos tres (3) años, que incluya los participantes, el docente, el tutor, informe de actividades realizadas, duración de las prácticas profesionales.
3. Calidad y mejoramiento continuo de la carrera	8. Mecanismos de evaluación	3. Existencia de mecanismos eficientes de aseguramiento de la calidad.	16	B	Proyección de la carrera en la comunidad universitaria y sociedad, con referencia a los estándares de calidad y mejoramiento continuo de la carrera.	La Universidad debe demostrar que se dispone de un programa continuo orientado a la calidad y mejoramiento de la carrera.	1. Estatuto Universitario en referencia al tema de estándares de calidad. 2. Acciones específicas contempladas en el Modelo Educativo en referencia a la proyección de la carrera en la Comunidad Universitaria, Sociedad, en referencia a los estándares de calidad y mejoramientos. 3. Mecanismos programados para el aseguramiento de la calidad, orientados con base del Modelo Educativo específicamente hacia la carrera y su mejoramiento. 4. Informes anuales de los procesos realizados de verificación de

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
							aplicación de lineamientos para el aseguramiento de la calidad según los mecanismos utilizados por la Universidad.
4. Identidad y comunicación	9. Divulgación y promoción de la carrera.	4. Coherencia de la carrera con la misión institucional y los mecanismos que permitan proyectar su identidad al campo ocupacional.	17	B	Divulgación de las políticas de gestión de la carrera.	La Universidad debe contar con políticas para la ejecución de los programas de divulgación de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa de publicación relacionadas a la gestión de la carrera. 2. Medios de divulgación utilizados por la Universidad, para la carrera. 3. Registro de docentes que conocen los programas de divulgación de la carrera.
			18	S	Coordinación de la promoción y divulgación de la labor de extensión en la carrera.	La Universidad debería contar con políticas para la divulgación de la labor de extensión de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa de publicación de la labor de extensión de la carrera. 2. Medios de divulgación orientados a la labor de extensión de la carrera. 3. Registro de docentes que conocen las políticas y normativas de extensión de la carrera.

FACTOR 2. PROYECTO ACADÉMICO

Proyecto Académico constituye el Factor 2 del Modelo de evaluación y comprende los indicadores y estándares que deben permitir desarrollar los procesos académicos, desglosados en la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con el medio, en cuanto a la disponibilidad de las condiciones básicas que deben existir para que se alcancen los resultados esperados.

Los indicadores y estándares que se incluyen permiten conocer la gestión de la carrera en forma integral, los aspectos que muestran la pertinencia de la ejecución del plan de estudio, su coherencia con los valores declarados por la Universidad donde se imparte, las estrategias para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, su planificación, ejecución, evaluación y el fomento de las actividades de investigación y extensión, tendientes a formar a los estudiantes hacia el logro del perfil de egreso.

El Proyecto Académico incluye los indicadores relativos a:

- Análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la carrera en el ámbito nacional e internacional y su incidencia en el programa;
- Existencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral y acciones de la carrera para atenderlas;
- Existencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno social;
- Modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con los estudios del entorno, realizados;
- Los indicadores y estándares que revelan la información relativa al desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de gestión;
- Los indicadores dirigidos a generar, adquirir y aplicar conocimientos para el mejoramiento continuo de las diferentes áreas del saber, los recursos y la transferencia de los resultados de las actividades de investigación;
- Los indicadores que fomentan la cultura investigativa como expresión del compromiso con la generación del conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica, a la que está llamada toda Universidad de educación superior universitaria;
- Los indicadores y estándares relativos al desarrollo de actividades de vinculación con los grupos de interés para la comunidad universitaria, que constituyen la realimentación para mejorar y hacer más pertinentes las funciones misionales universitarias.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
5. Fundamentos de la carrera.	10. Diseño curricular	5. Coherencia de la misión y objetivos de la carrera para la gestión del currículo, la docencia y su administración con la misión institucional.	19	B	Correspondencia entre el perfil de ingreso y los requerimientos de la carrera.	El perfil de ingreso debe integrar los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para cursar la carrera.	1. Modelo Educativo. 2. Diseño Curricular oficial y vigente de la carrera. 3. Cuadro de requerimientos y/o competencias del perfil de ingreso a la carrera según modalidad.
			20	B	Coherencia en el diseño curricular de la carrera que refleje las innovaciones pedagógicas para el mejor ejercicio profesional.	El diseño curricular de la carrera debe demostrar la incorporación de innovaciones pedagógicas que representen cambios significativos para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.	1. Modelo Educativo 2. Diseño Curricular de la carrera que se oferta, según modalidad, en correspondencia con el Modelo Educativo 3. Recopilación anual de las planificaciones analíticas de las asignaturas de la carrera, según el Plan de Estudios de la vigente. 4. Cuadro anual de la correspondencia entre las innovaciones pedagógicas, el Plan de Estudio y los objetivos de aprendizaje de las asignaturas.
		21	B	6. Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar y actualizar el plan de estudios y las asignaturas ofrecidas.	Áreas de formación que integran el plan de estudio de la carrera.	La carrera debe contar con la distribución porcentual de las asignaturas del plan de estudios por áreas de formación.	1. Cuadro que demuestre la distribución de las asignaturas por áreas de formación. 2. Cuadro que demuestre la distribución de las asignaturas por áreas de especialidad.
					22	B	Carga horaria por periodo académico.
23	S	Orientación de los contenidos de las asignaturas o cursos hacia el desarrollo de las actitudes críticas y proactivas de los estudiantes de la carrera.	Las asignaturas o cursos de la carrera deberían demostrar las acciones para el desarrollo de las actitudes críticas y proactivas de los estudiantes.	1. Diseño Curricular aprobado y vigente, según modalidad. 2. Informe de las acciones que demuestren el desarrollo de las actitudes críticas y proactivas de los estudiantes (promoción de los derechos humanos, responsabilidad			
5. Fundamentos de la carrera.							

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
5. Fundamentos de la carrera	10. Diseño curricular	6. Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar y actualizar el plan de estudios y las asignaturas ofrecidas.					social, equidad, desarrollo sostenible, manejo del riesgo, prevención y mitigación de desastres, seguridad e higiene, entre otros).
	11. Plan de estudios		24	B	Plan de estudios de la carrera con la secuencia de los cursos según grado de dificultad o necesidad de conocimientos previos.	El plan de estudios de la carrera debe evidenciar la secuencia de las asignaturas según los requerimientos de conocimientos.	1. Plan de estudios de la carrera aprobada y vigente, por modalidad.
			25	B	Cumplimiento de los pre requisitos establecidos en el diseño de la carrera, aprobado.	La Universidad debe comprobar el cumplimiento de los pre requisitos establecidos en el plan de estudios.	1. Informes, recopilaciones u otros documentos concernientes a los procesos de matrícula de los estudiantes de la carrera que sustenten el cumplimiento de los pre requisitos del Plan de Estudio vigente, en su periodo correspondiente. 2. Fichas o informes de auditorías que registren los controles programados o aleatorios, que sustenten el cumplimiento de los pre requisitos del Plan de Estudio de la carrera.
			26	B	Documentación referente al diseño curricular aprobado de acuerdo con las normas vigentes.	La Universidad debe contar con el diseño curricular aprobado y vigente de la carrera.	1. Diseño Curricular aprobado y vigente de la carrera. 2. Resolución o Acta de aprobación de la carrera.
			27	B	Actualización de los programas analíticos de las asignaturas o cursos del Plan de Estudios.	La carrera debe evidenciar que se cumplen los lineamientos establecidos para la actualización de los programas analíticos de las asignaturas o cursos.	1. Modelo Educativo 2. Diseño curricular de la carrera aprobado y vigente 3. Políticas, normas o mecanismos institucionales para la actualización de los programas analíticos de la carrera.
			28	S	Seguimiento al desarrollo de los programas analíticos, según el diseño curricular vigente.	La Universidad debería contar con mecanismos de control que comprueben el seguimiento del desarrollo de los	1. Cronograma anual de las autoridades de la carrera que permita verificar los mecanismos de control utilizados para el seguimiento

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
	11. Plan de estudios	6.Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar y actualizar el plan de estudios de la carrera.				programas analíticos.	de los programas analíticos. 2. Informe anual del cumplimiento de los programas analíticos por los docentes. 3. Mecanismos de divulgación al cuerpo docente sobre el Modelo de Planificación y/o Programación analítica de los cursos asignados.
			29	B	Elaboración del contenido del programa analítico por parte del cuerpo docente de la carrera.	Los programas analíticos de la carrera deben incluir los elementos de caracterización de las asignaturas.	1. Modelo Educativo. 2. Diseño curricular de la carrera aprobado y vigente. 3. Programas analíticos por asignaturas o cursos que contengan al menos: nombre del curso, código de la asignatura, créditos, horas teóricas y prácticas semanales; modalidad de enseñanza, descripción general, justificación, objetivos o competencias, contenidos, metodología, estrategias de enseñanza y aprendizajes claramente definidas, actividades, estrategias de evaluación de los aprendizajes y bibliografía. 4. Portafolio físico y/o digital que contenga la recopilación de los programas y/o planificaciones analíticas de todas las asignaturas de la carrera, con sus correspondientes revisiones, aprobaciones y evaluaciones por las autoridades de la carrera.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
5. Fundamentos de la carrera			30	B	Cumplimiento del contenido de las asignaturas o cursos del plan de estudio de la carrera.	La carrera debe evidenciar el desarrollo del 90% de los contenidos en el 100% de las asignaturas o cursos, por período académico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño Curricular aprobado y vigente por modalidad. 2. Cuadro de asignaturas o cursos del plan de estudios que evidencie el cumplimiento del 90% del desarrollo de los contenidos, por período académico, por grupo, modalidad y sede.
	12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	7. Eficacia de los procesos sistemáticos para el diseño e implementación del proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación periódica de las asignaturas ofrecidas en función de los objetivos de aprendizaje.	31	B	Políticas para la evaluación de los aprendizajes.	La carrera debe contar con Políticas de Evaluación de los aprendizajes que incluya las áreas cognoscitivas, de habilidades, de destrezas y actitudinales o valóricas o competencias, de acuerdo con el perfil profesional definido.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de evaluación de los aprendizajes. 2. Mecanismos para la divulgación de la evaluación de los aprendizajes. 3. Informe anual que evidencie que al menos el 100% de los docentes conocen las políticas de evaluación de los aprendizajes.
			32	B	Organización de los procesos de evaluación de los aprendizajes.	La carrera debe demostrar la aplicación de la evaluación de los aprendizajes en correspondencia con los objetivos y/o competencias definidas en el diseño curricular vigente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curricular de la carrera, por modalidad, vigente. 2. Registro anual de la entrega de las programaciones analíticas de los docentes, según período académico, modalidad y sede. 3. Cuadro anual de correspondencia de la aplicación de la evaluación de los aprendizajes con respecto a la programación analítica de los docentes, por período académico, modalidad y sede.
			33	B	Correspondencia de las facilidades académicas con las técnicas para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales (según aplique), de la carrera.	La carrera debe evidenciar las facilidades académicas o técnicas para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales (según aplique).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos Institucionales vigentes aprobados que contengan las políticas, reglamentos de atención integral al estudiante, con necesidades educativas especiales. 2. Documentaciones que demuestren los servicios de la atención integral a los estudiantes de

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
5.Fundamentos de la carrera	12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	7. Eficacia de los procesos sistemáticos para el diseño e implementación del proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación periódica de las asignaturas ofrecidas en función de los objetivos de aprendizaje.					la carrera con necesidades educativas especiales, por modalidad y sede. 3. Informe anual de la satisfacción de los estudiantes con necesidades educativas especiales en relación al servicio recibido y las acciones de mejora según resultados.
			34	B	Utilización de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera.	La carrera debe demostrar el uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje	1. Diseño curricular aprobado y vigente, según modalidad. 2. Políticas, normativas, mecanismos para la incorporación de las TIC en la carrera. 3. Informe anual de la aplicación de los mecanismos para la incorporación de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje por al menos el 30% de los docentes de la carrera por modalidad y sede.
			35	B	Utilización de un segundo idioma en la carrera.	La universidad debe evidenciar el uso de un segundo idioma y su aplicación en las estrategias de enseñanza y aprendizaje.	1. Mecanismos que utiliza la universidad para el uso de un segundo idioma por parte de los docentes y los estudiantes de la carrera. 2. Programaciones didácticas de los docentes en que se evidencia la utilización de un segundo idioma, en al menos el 50% de las asignaturas de la carrera, según modalidad y sede.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
6. Formación Integral	13. Evaluación del desempeño académico	8. Pertinencia y coherencia entre los objetivos de aprendizaje y los mecanismos de evaluación, según el perfil de egreso.	36	S	Elaboración del Portafolio docente de la asignatura en formato digital o físico.	La carrera debería disponer de los Portafolios Docentes sean físicos y/o digitales	<ol style="list-style-type: none"> Lineamientos Institucionales para la elaboración del portafolio docente, Programa de divulgación a los docentes de la carrera de los lineamientos para la elaboración del portafolio docente. Informe anual que evidencie la entrega del portafolio en al menos el 50% de los docentes de la carrera según modalidad y sede. Repositorio de los Portafolios docentes de la carrera. Informes del análisis del rendimiento académico de los estudiantes de la carrera en función de la actividad del docente reflejada en el portafolio.
	14. Práctica académica	9. Eficacia de las estrategias para el desarrollo de las actividades curriculares y del Plan de Estudios conforme a las áreas de formación que conducen al perfil de egreso.	37	B	Reglamentación de la práctica profesional.	La carrera debe disponer de una reglamentación para la práctica profesional.	<ol style="list-style-type: none"> Políticas, normas, mecanismos y reglamentaciones relacionadas a la práctica profesional de la carrera que incluya los reglamentos, procedimientos, escenarios, perfil de los responsables (profesores, tutores, coordinadores, preceptores...). Convenios vigentes para la realización de las prácticas profesionales en centros diferentes a la institución Instrumentos utilizados para la evaluación de la práctica profesional y seguimiento. Documentación requerida por la institución donde se realiza la práctica profesional (seguro de responsabilidad,

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
6. Formación Integral	14. Práctica académica	9. Eficacia de las estrategias para el desarrollo de las actividades curriculares y del Plan de Estudios conforme a las áreas de formación que conducen al perfil de egreso.					cláusula de confidencialidad, entre otros). 5. Cuadro de la carga horaria de las asignaturas que requieren práctica profesional, según el diseño curricular aprobado y vigente, por modalidad y sede.
			38	S	Seguimiento a la práctica profesional de la carrera.	La carrera debería evidenciar el seguimiento de las de la práctica profesional de los estudiantes.	1. Cuadro de asignación de los responsables de la supervisión de la práctica profesional por período académico, sede y modalidad. 2. Informe de los resultados de las prácticas profesionales por período académico, sede y modalidad. 3. Informe anual del análisis de los resultados obtenidos, tanto de los estudiantes como de los responsables del seguimiento de las prácticas profesionales, por período académico, sede y modalidad 4. Informe anual de acciones efectuadas partir del análisis de resultados obtenido del seguimiento de las prácticas profesionales.
			39	B	Correspondencia de los escenarios con las prácticas profesionales de la carrera.	La carrera debe disponer de escenarios efectivos y en correspondencia con las prácticas profesionales.	1. Convenios aprobados y vigentes para el desarrollo de la práctica profesional en escenarios diferentes a la Universidad (clínicas, hospitales, consultorios, entre otros). 2. Informe anual de la eficacia de los convenios vigentes de la práctica profesional, según los resultados obtenidos, según sede y modalidad.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
6. Formación Integral	14. Práctica académica	9. Eficacia de las estrategias para el desarrollo de las actividades curriculares y del Plan de Estudios conforme a las áreas de formación general, que conducen al perfil de egreso.	40	B	Correspondencia de la práctica profesional y los objetivos de la carrera.	La carrera debe comprobar la correspondencia entre las prácticas profesionales realizadas y los objetivos de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> Informe anual de la correspondencia de las prácticas profesionales realizadas con relación a los objetivos de la carrera por sede y modalidad. Instrumentos de evaluación que respondan a la correspondencia de la práctica profesional con el perfil de egreso de la carrera.
			41	B	Evaluación de la práctica profesional realizada por los estudiantes en función del perfil de egreso de la carrera.	La carrera debe comprobar la correspondencia de la práctica profesional y los resultados obtenidos en función del perfil de egreso.	<ol style="list-style-type: none"> Informe anual de la valoración de la calidad de la formación obtenida en las prácticas profesionales, en función del perfil de egreso de la carrera. Informe anual del análisis de los resultados de la práctica profesional en función de los instrumentos sobre el logro del perfil de egreso, basado en la triangulación de los estudiantes, los responsables de la supervisión y de los lugares de práctica. Cuadro anual de asignaciones de los responsables de la supervisión de la práctica profesional (coordinadores, tutores, preceptores, supervisores y otros asignados por las autoridades académicas) por período académico, modalidad y sedes. Informe anual del análisis de los resultados obtenidos de las prácticas profesionales de los estudiantes, de los tutores o docentes asignados a las prácticas; la evaluación que resulte del proceso y los planes de acción.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
6. Formación Integral	15. Trabajo de graduación	10. Efectividad de las opciones de graduación que permitan demostrar la capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida de acuerdo al perfil de egreso.	42	B	Reglamentación de las opciones de graduación en el diseño curricular vigente.	La carrera debe demostrar los mecanismos para la ejecución de las opciones de graduación aprobadas en el diseño curricular.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curricular aprobado y vigente. 2. Lineamientos, normativas o reglamentos de las opciones de graduación aprobadas para la carrera, según modalidad. 3. Plan de divulgación de las opciones de graduación de la carrera entre los estudiantes. 4. Listado anual de la carrera sobre las opciones de graduación por las que optaron los estudiantes. 5. Informe anual de la efectividad de las opciones de graduación y su correspondencia con el perfil de egreso, según sede y modalidad. 6. Listado anual de las opciones de graduación seleccionadas por los estudiantes en la carrera por modalidad y sede
			43	B	Graduados de la carrera según las opciones de graduación establecidas en el diseño curricular.	La carrera debe contar con registros sistematizados de los graduados, según las opciones de trabajo de graduación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe anual de los graduados de la carrera, según las opciones de graduación, por modalidad y sede. 2. Informe analítico anual de la efectividad de las opciones de graduación seleccionadas por los estudiantes en relación al total de graduados.
7. Investigación y desarrollo	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la	44	B	Gestión de la investigación e innovación conforme a los lineamientos aprobados para la carrera.	La carrera debe evidenciar una gestión funcional que responda a los lineamientos de investigación e innovación aprobados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales orientadas a las Líneas de Investigación e Innovación de la carrera. 2. Estructura organizativa en funcionamiento encargada de la gestión de la investigación e innovación en la carrera.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación y desarrollo	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación	docencia en la consecución del perfil de egreso.					3. Perfil de los docentes investigadores vinculados a la carrera. 4. Cuadro anual de investigaciones por áreas o líneas de investigación realizadas por la Unidad de Investigación e Innovación de la carrera. 5. Cuadro anual de las actividades de fomento de las investigaciones, según las políticas institucionales para la búsqueda de financiamiento, conformación de los equipos de investigadores, incentivos, redes nacionales e internacionales, entre otros, por modalidad y sede.
		11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso	45	B	Promoción y divulgación de las políticas de investigación e innovación en la carrera.	La carrera debe contar con mecanismos para la promoción y divulgación de las políticas de investigación e innovación.	1. Políticas institucionales de Investigación e Innovación. 2. Plan de promoción y divulgación de las Políticas de Investigación e Innovación de la carrera. 3. Documentación, informes o registros anuales que evidencien la promoción y divulgación de la investigación e innovación de la carrera.
			46	B	Vinculación de los trabajos de investigación con las líneas de investigación e innovación de la carrera.	La carrera debe demostrar que existe correspondencia entre los trabajos de investigación y las líneas de investigación e innovación.	1. Informe anual de la correspondencia de las investigaciones realizadas o en desarrollo, según las áreas y líneas aprobadas para la carrera. 2. Informe anual del análisis de la vinculación de los trabajos de investigación con las áreas y líneas de investigación e innovación de la carrera.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación y desarrollo	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.	47	B	Gestión de la investigación e innovación conforme a los lineamientos aprobados para la carrera.	La carrera debe evidenciar una gestión funcional que responda a los lineamientos de investigación e innovación aprobados.	<ol style="list-style-type: none"> Informe anual de las investigaciones, desarrollo e innovación (I+D+I) según los lineamientos de la carrera aprobados. Cuadro anual del Plan de Fomento, según las políticas de la universidad (búsqueda de financiamiento, estrategias para la conformación de los equipos de investigadores, incentivos, redes nacionales e internacionales, entre otros), según sede y modalidad. Cuadro anual de los proyectos y grupos de investigación que los desarrollan.
			48	B	Estructura organizacional en función de la investigación e innovación de la carrera.	La carrera debe contar con responsables que ejecuten las acciones de organización de la investigación e innovación, según las líneas de investigación de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> Estructura organizacional de los responsables de la coordinación de la Investigación e Innovación en la carrera. Informe anual de las actividades realizadas basadas en las líneas de investigación de la carrera. Programación anual basada en la coordinación de la Investigación e Innovación según las líneas de investigación de la carrera.
			49	B	Formación orientada a la actualización de la investigación e innovación de la carrera, según las líneas de investigación y las necesidades del sector.	La carrera debe realizar acciones de formación orientadas a la investigación e innovación según las líneas de investigación y las necesidades del sector.	<ol style="list-style-type: none"> Políticas de la carrera relacionadas a la formación en investigación e innovación. Diagnóstico de las necesidades de formación identificadas según las líneas de investigación y las necesidades del sector. Programas de formación, orientados a la investigación e innovación, no menor de 40 horas,

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación y desarrollo	17. Vinculación con la docencia	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.					dirigido a estudiantes, docentes e investigadores según la sede donde se oferta la carrera. 4. Registro anual de las capacitaciones realizadas as por la Unidad que coordina las investigaciones en la carrera, por modalidad y sede.
			50	B	Registro de los docentes que realizan investigación e innovación en la carrera.	La carrera debe demostrar la incorporación de investigación e innovación, según las líneas de investigación en las planificaciones didácticas de los docentes.	1. Registro anual de la planta docente de la carrera que evidencie que al menos 20% incorpora en sus planificaciones didácticas el resultado de investigaciones e innovaciones según líneas de investigación aprobadas, por sede y modalidad.
			51	S	Gestión de las Convocatorias para el fomento y desarrollo de la investigación e innovación en la carrera.	La carrera debería gestionar las Convocatorias para el fomento y desarrollo de la investigación e innovación.	1. Políticas institucionales de Gestión de Convocatorias para las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I). 2. Plan de divulgación de Gestión de Convocatorias para el fomento y desarrollo de la investigación e innovación en la carrera. 3. Informe anual de los resultados de las Convocatorias internas que promueven y fomentan la investigación e innovación en la carrera por modalidad y sede.
			52	B	Estructuración técnica y científica en los trabajos de investigación e innovación	La carrera debe demostrar que las investigaciones e innovaciones incorporan requerimientos de I+D+i	1. Informes anuales de las acciones para demostrar la rigurosidad técnica y científica en los trabajos de investigación y que fomentan la

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación y desarrollo	17. Vinculación con la docencia	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.					formación de competencias investigativas en los estudiantes, por modalidad y sede.
			53	S	Incorporación de los resultados de las investigaciones e innovaciones en la docencia de la carrera.	La carrera debería demostrar la vinculación de los resultados de la investigación e innovación en las asignaturas, según las políticas de investigación.	1. Portafolios docentes de la carrera en que, al menos el 20%, demuestre la vinculación de los resultados de la investigación e innovación con la docencia, por modalidad y sede.
			54	B	Organización y aportes de los equipos de investigación e innovación a la carrera.	La carrera debe evidenciar los aportes realizados por los equipos de investigación e innovación interdisciplinarios y multidisciplinarios con la participación de estudiantes.	1. Informe anual de los aportes de las investigaciones e innovaciones a la docencia, realizados por los equipos de investigación e innovación interdisciplinarios y multidisciplinarios, según líneas de investigación, por sede y modalidad.
	55	S	Participación de los docentes, investigadores y estudiantes de la carrera en eventos nacionales e internacionales.	La carrera debería contar con un registro de la participación de docentes, investigadores y estudiantes en eventos de I+D+i nacionales e internacionales.	1. Políticas Institucionales orientadas a la participación de los docentes, investigadores y estudiantes en eventos de I+D+i. 2. Listado anual de la participación de los docentes, investigadores y estudiantes de la carrera en eventos nacionales e internacionales I+D+i. 3. Plan anual de fomento de la participación de los docentes, investigadores y estudiantes en eventos nacionales e internacionales de I+D+i.		
	18. Publicación y divulgación	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.	56	B	Información general de la carrera según la reglamentación vigente.	La carrera debe comprobar los mecanismos establecidos para la divulgación de la información de la carrera.	1. Políticas institucionales de divulgación para la carrera. 2. Recopilación de los medios de divulgación de la información de la carrera (pág. web, brochure, volantes, revistas, publicidad

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación y desarrollo	18. Publicación y divulgación	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.					en medios televisivos o radiales, etc.).
			57	S	Mecanismos para la divulgación y publicación de las investigaciones e innovaciones de la carrera.	La carrera debería mostrar los mecanismos concernientes a la divulgación y publicación de los resultados de las investigaciones o innovaciones finalizadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normativas o reglamentaciones para la divulgación y publicación de los resultados de las investigaciones o innovaciones de la carrera, finalizadas. 2. Plan de divulgación de los resultados de las investigaciones o innovaciones finalizadas. 3. Informe anual del plan de divulgación y de las publicaciones de los resultados de las investigaciones o innovaciones finalizadas.
			58	S	Publicaciones en revistas indexadas, de los resultados de las investigaciones o innovaciones de la carrera.	La carrera debería mostrar la publicación de los resultados de las investigaciones e innovaciones en revistas indexadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de las publicaciones de la carrera, en los últimos 5 años, en revistas indexadas.
			59	S	Gestión institucional para el registro de patentes o productos de propiedad intelectual resultado de la labor de investigación e innovación en la carrera.	La carrera debería mostrar la gestión de solicitud de registro de patente o de propiedad intelectual producto de la labor de investigación e innovación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes bienales de la gestión para el registro de patentes o de propiedad intelectual producto de la labor de investigación e innovación en la carrera.
8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección Social	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.	60	B	Estructura para las labores de Extensión y vinculación de la carrera con el medio.	La carrera debe disponer de una estructura que permita coordinar sus objetivos con la labor de extensión y vinculación con el medio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normativas, mecanismos y reglamentos de la labor de extensión y vinculación con el medio (vinculación con organismos e instituciones, con los graduados, Educación Continua, asistencia técnica,

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección Social	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.					Internacionalización y actividades curriculares y extracurriculares, etc.). 2. Estructura organizacional para el desarrollo de las labores de extensión y vinculación con el medio 3. Mecanismos de divulgación de las normativa y procedimientos establecidos 4. Informe anual que revele el conocimiento de la comunidad universitaria y otros grupos de interés sobre las políticas, normativas y reglamentos de la labor de extensión y vinculación de la carrera con el medio.
			61	B	Coordinación de la labor de extensión y vinculación de la carrera con el medio.	La carrera debe demostrar el funcionamiento y gestión de los proyectos y actividades de extensión y vinculación con el medio.	1. Informe anual que muestre la correspondencia de los objetivos de la carrera con los proyectos de extensión y vinculación con el medio, por sede y modalidad.
			62	B	Participación de los estudiantes, de acuerdo con los objetivos de carrera en actividades curriculares y extracurriculares promovidas por la universidad	La Universidad debe demostrar la organización y la participación de los estudiantes en actividades curriculares y extracurriculares de acuerdo con los objetivos de la carrera	1. Políticas, normas o lineamientos que definen las actividades curriculares y extracurriculares para los estudiantes de acuerdo con los objetivos de la carrera. 2. Informe anual de la correspondencia de las actividades curriculares y extracurriculares con los objetivos de la carrera, participantes, por sede y modalidad. 3. Listado anual de actividades curriculares y extracurriculares por carrera y modalidad, especificando fecha, lugar, objetivos, firma de

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección Social	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.					participantes estamento 4. Encuesta anual satisfacción de los estudiantes de la carrera con respecto a las actividades curriculares y extracurriculares, por modalidad y sede 5. Acciones bienales tomadas por la universidad a partir de los resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción.
			63	B	Inserción laboral de los graduados de la carrera.	La carrera debe disponer de la información relativa a la inserción laboral de los graduados.	1. Informe anual de la inserción laboral de los graduados de acuerdo con la titulación obtenida que permita analizar su correspondencia.
			64	B	Participación de los docentes de la carrera en actividades de extensión y vinculación con el medio.	La carrera debe comprobar la participación de los docentes en actividades de extensión y vinculación con el medio.	1. Programa de fomento para la participación de los docentes en actividades de extensión y vinculación de la carrera. 2. Informe anual de la participación, de al menos el 20% de los docentes de la carrera, en actividades de extensión y vinculación, por sede y modalidad.
			65	B	Participación de los estudiantes de la carrera en actividades de extensión y vinculación con el medio.	La carrera debe evidenciar que los estudiantes de la carrera participan en actividades de extensión y vinculación con el medio.	1. Informe anual de la participación de los estudiantes de la carrera en actividades de extensión y vinculación, por sede y modalidad.
			66	B	Acciones de extensión y vinculación que se realizan con los grupos de interés para el logro de los objetivos de la carrera.	La carrera debe contar con registros de las actividades de extensión y vinculación con el medio, que evidencie el aporte al logro de los objetivos de la carrera.	1. Informe anual de las actividades de extensión y vinculación con el medio, desarrolladas por sector (público, privado, organizaciones no gubernamentales) y área social de interés (grupos en situación de riesgo social, entre otros) por modalidad y sede.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección Social	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.	67	B	Resultados de la labor de extensión y vinculación con el medio para el logro de los objetivos de la carrera.	La carrera debe evaluar los resultados de la labor de extensión y vinculación en relación con sus objetivos.	<ol style="list-style-type: none"> Informe anual que muestre la correspondencia de los objetivos de la carrera con los proyectos de extensión y vinculación con el medio, por sede y modalidad. Informe anual porcentual de la participación de los docentes y los estudiantes de la carrera en las acciones de extensión y vinculación. Informe anual de las actividades de extensión y vinculación con el medio (mediación de conflictos, prevención de la violencia, respeto a los derechos humanos, salud mental, concientización sobre reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales y el ambiente, valores, apoyo a grupos vulnerables, etc.) y su impacto en función de los objetivos de la carrera.
			68	S	Políticas que promueven y regulan la educación continua.	La carrera debería evidenciar los mecanismos y alcances para promover, coordinar y dar seguimiento a los programas de educación continua dirigidos a los graduados	<ol style="list-style-type: none"> Políticas para la Educación Continua. Estructura Organizativa de educación continua Planes de divulgación de los programas de educación continua Planes de fomento para la participación en programas de educación continua a estudiantes, docentes y graduados de la carrera. <p>Informe anual de las actividades de educación continua</p>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
							por modalidad y sede.
	20. Educación continua	13. Eficiencia de la gestión de la carrera para impulsar las actividades de educación continua de los graduados.	69	S	Promoción de la conservación de los recursos naturales y el medio relacionados a la carrera.	La carrera debería promocionar mecanismos de conservación de los recursos naturales y el medio.	1. Listado bienal de acciones de concientización sobre la conservación de los recursos naturales y medio (reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático, reciclaje, manejo de desechos, entre otros).

FACTOR 3. COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El factor 3. Comunidad Universitaria, comprende la dotación académica necesaria para el desarrollo de la operación eficiente de la carrera.

Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer los procedimientos para el manejo de actores garantes de la conducción y gestión, de la orientación del aprendizaje de la carrera, del funcionamiento y sostenibilidad de la carrera en su entorno, así como de los beneficiarios del proceso formativo.

Estos indicadores deben permitir valorar las acciones y actividades relativas a la entrada, permanencia, desempeño, desarrollo, aportes y salida de estudiantes, docentes, investigadores, gestores, responsables de las actividades de extensión como facilitadores y estimuladores en la formación de los estudiantes.

El conjunto de indicadores de este tercer factor procura la cautela de la distribución de tiempos y responsabilidades de las personas que componen la comunidad universitaria en términos del cumplimiento en respuesta a las necesidades de la sociedad que se abordan desde la docencia, la investigación y la extensión.

COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	N°	CAT.	INDICADORES	ESTANDARES	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	21. Directivos	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.	70	B	Estructura administrativa vinculada a la gestión de la carrera	La estructura directiva de la carrera debe contar con las habilidades que le permitan cumplir con las demandas administrativas.	1. Manual vigente de la descripción de cargos y funciones, actualizados y debidamente aprobados, para el nivel directivo, según lo establezca las normativas Institucionales 2. Expediente actualizado del personal directivo de la carrera (formación, idoneidad para el cargo).
	22. Personal Administrativo		71	B	Reclutamiento y selección del personal administrativo de la carrera.	El personal administrativo de la carrera debe ser seleccionado con base en los procedimientos institucionales establecidos para ejercer el puesto en la carrera.	1. Manual vigente de la descripción de cargos y funciones, actualizados y debidamente aprobados, para el nivel administrativo, según lo establezca las normativas Institucionales.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	22. Personal Administrativo	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.					2. Expediente actualizado del personal directivo de la carrera (formación, idoneidad para el cargo).
			72	B	Clasificación del personal administrativo vinculado a la gestión de la carrera, de acuerdo al Manual de cargos.	La Universidad debe disponer de una clasificación del personal administrativo de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera. 2. Organigrama institucional de la carrera, actualizado por Sede. 3. Expedientes del personal de la carrera debidamente actualizado con la información actualizada. 4. Relación porcentual del personal administrativo que cumple con las descripciones del Manual de cargos y su clasificación.
			73	B	Correspondencia de la formación académica y experiencia del personal contratado con los requisitos del cargo que desempeña.	La Universidad debe demostrar la correspondencia entre la formación académica y experiencia del personal administrativo y directivo contratado, con respecto a los requerimientos del cargo.	1. Informe bienal que permita evidenciar que el 85% del personal administrativo y directivo de la carrera es congruente en su formación académica y experiencia con los requisitos del cargo que desempeña.
			74	B	Organización de las normas para el personal administrativo	La carrera debe disponer del Reglamento Interno aplicable al personal administrativo de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento interno del personal administrativo debidamente aprobado por los entes reguladores en la materia. 2. Programa de divulgación del Reglamento Interno del personal

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	22. Personal Administrativo	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.					administrativo de la carrera. 3. Documentos que evidencien la aplicación de los procedimientos del Reglamento interno, al personal administrativo.
			75	S	Percepción del cumplimiento de las normas para el personal administrativo de la carrera.	La carrera debería evidenciar el nivel de satisfacción del personal administrativo con la aplicación del reglamento interno.	1. Reglamento interno del personal administrativo debidamente aprobado por los entes reguladores en la materia. 2. Documentos que evidencien la aplicación de los procedimientos del Reglamento interno, al personal administrativo. 3. Instrumento aplicado, al menos al 90%, para medir la satisfacción del personal administrativo en relación con la aplicación del reglamento interno. 4. Informe de resultados y análisis de la satisfacción del personal administrativo de la carrera.
			76	B	Ejecución del Sistema de evaluación del desempeño.	La gestión de la carrera debe demostrar la ejecución del sistema de evaluación del desempeño.	1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera. 2. Instrumento de evaluación del desempeño del personal administrativo. 3. Informe anual del análisis de los resultados de la evaluación del desempeño y realimentación que

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	22. Personal Administrativo	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.					se ofrece al personal administrativo según sede y modalidad.
			77	B	Cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño.	La gestión administrativa de la carrera debe aplicar de forma sistemática, el mecanismo de evaluación del desempeño del personal administrativo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera. 2. Mecanismo implementado para la evaluación del desempeño del personal administrativo de la carrera. 3. Informe anual del análisis de las evaluaciones del desempeño con un plan de acción para el mejoramiento del sistema.
			78	B	Programa de formación dirigido al personal administrativo de la carrera.	La carrera debe desarrollar un programa de capacitación dirigido al personal administrativo de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera. 2. Programa anual de capacitación y desarrollo en correspondencia con la evaluación del desempeño, necesidades detectadas y proyección de la carrera. 3. Informe anual que evidencie el seguimiento al programa de capacitación y desarrollo del personal administrativo que

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	22. Personal Administrativo	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.					<p>incluya análisis de resultados de la formación en correspondencia con la evaluación del desempeño y las acciones correspondientes.</p> <p>4. Informe anual que evidencie el seguimiento al programa de capacitación y desarrollo del personal administrativo que incluya análisis de resultados, evaluación y acciones correspondientes.</p> <p>5. Informe anual del resultado de la evaluación del desempeño, necesidades detectadas y proyección de la carrera en relación al programa de capacitación.</p>
			79	S	Cumplimiento del programa anual de formación.	Los responsables de la carrera deberían justificar el cumplimiento del programa de formación.	<p>1. Programa de formación basado en el diagnóstico de necesidades del personal administrativo.</p> <p>2. Informe anual de seguimiento al programa de formación ofrecido al personal administrativo de la carrera.</p> <p>3. Informe bienal de resultados y análisis de la satisfacción del personal administrativo de la carrera en relación al plan de formación.</p>
			80	S	Demostración de la calidad del programa de formación gestionado por la carrera.	Los responsables de la carrera deberían evidenciar la calidad del programa de formación ofrecido a los administrativos.	<p>1. Informe bienal que evidencie la calidad del programa ofrecido a los administrativos de la carrera.</p>
			81	B	Programas de formación internos o externos ofrecidos o no por la universidad, al personal	La carrera debe evidenciar la participación del personal en programas de formación desarrollados o no por la universidad.	<p>1. Informe anual de la formación del personal administrativo vinculado a la carrera, sean ofrecidos o no por la universidad.</p>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	22. Personal Administrativo	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.			administrativo de la carrera.		
			82	B	Coordinación de las Políticas de incentivos para el personal administrativo de la carrera.	Las políticas de incentivos deben estar definidas y divulgadas al personal administrativo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de Incentivos debidamente aprobadas por la Universidad. 2. Plan de divulgación de los incentivos al personal administrativo de la carrera. 3. Resultados del impacto de la política de incentivos en el personal. 4. Informe bienal del Plan de acción o mejora relacionado al impacto de las políticas de incentivos en los colaboradores.
			83	B	Cumplimiento de las políticas de incentivos para el personal administrativo vinculado a la gestión de la carrera.	La universidad debe demostrar que los incentivos se otorgan de acuerdo a las políticas de incentivos del personal administrativo de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normas, mecanismos, procedimientos orientados a programas de estímulos e incentivos. 2. Informe anual del cumplimiento de la normativa para el otorgamiento de los incentivos para el personal administrativo vinculado a la carrera.
10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación.	15. Impacto de la reglamentación que establece los derechos y deberes de los estudiantes.	84	B	Disponibilidad de un sistema de registro de la matrícula de los estudiantes de la carrera	La carrera debe contar con un sistema de registro pertinente, de tecnología actualizada, que permita la administración integral de la información de los estudiantes y su proceso de admisión a la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa institucional aprobada con relación al proceso de matrícula y admisión. 2. Sistema de registro actualizado para el proceso de matrícula y admisión. 3. Informe anual de los estudiantes y sus registros, por períodos académicos, modalidad y sede (incluyendo sexo, edad, identificación de necesidades educativas)

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación.	15. Impacto de la reglamentación que establece los derechos y deberes de los estudiantes.					especiales, entre otros).
			85	B	Descripción de los registros y control de la admisión de los estudiantes en la carrera.	La carrera debe comprobar la existencia de mecanismos implementados y divulgados para la admisión de los estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curricular de la carrera vigente y aprobado 2. Políticas institucionales de admisión a la carrera. 3. Mecanismos de admisión a la carrera, establecidos 4. Políticas y programas de divulgación para el ingreso a la carrera. 5. Informe anual del registro, control y seguridad de la información de admisión de los estudiantes en los registros académicos de la universidad.
			86	B	Demostración del nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de matrícula.	La universidad debe comprobar el nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de matrícula en la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normas o reglamentos para la atención a los estudiantes en los procesos de matrícula. 2. Instrumento utilizado para medir la satisfacción del estudiante en referencia a la matrícula. 3. Informe anual de satisfacción del estudiante con el proceso de matrícula, por períodos académicos por modalidad y sede. 4. Acciones de mejora en función a los resultados del nivel de la satisfacción de los estudiantes con el proceso de matrícula por modalidad y sede.
			87	B	Organización de la Inducción de los estudiantes a la carrera.	La carrera debe demostrar la ejecución de los programas de inducción dirigido a los estudiantes nuevos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normas, reglamentos que detallan el proceso de inducción de nuevos estudiantes a la vida universitaria. 2. Informe anual de las inducciones realizadas por período académico,

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación.	15. Impacto de la reglamentación que establece los derechos y deberes de los estudiantes					según modalidad y sede.
			88	B	Aplicación de las Pruebas de admisión a la carrera.	La carrera debe demostrar el mecanismo de admisión para el ingreso de los estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de admisión a la carrera. 2. Mecanismos de admisión a la carrera establecidos. 3. Informe anual de los resultados de las pruebas de admisión de los estudiantes a la carrera, por período académico, modalidad y sede.
	89	B	Permanencia y deserción de los estudiantes en la carrera.	La Universidad debe evidenciar los registros estadísticos sistemáticos, actualizados sobre permanencia y deserción de los estudiantes en la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de permanencia en la carrera. 2. Mecanismos aplicados para la permanencia de los estudiantes en la carrera. 3. Informe anual del seguimiento y de los niveles de permanencia y deserción de los estudiantes por asignatura, período académico, modalidad y sede. 		
	24. Vida Universitaria y servicios de apoyo estudiantil	16. Efectividad de los servicios para los estudiantes que les permiten informarse y acceder a financiamiento y beneficios, participar en las actividades académicas.	90	B	Coordinación de los Programas de Bienestar estudiantil en la carrera.	La carrera debe coordinar la atención integral a las necesidades de apoyo académico y social relacionados al bienestar estudiantil.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política institucional de bienestar estudiantil. 2. Mecanismo establecido en la carrera para la aplicación en la carrera de las políticas de bienestar estudiantil. 3. Registro anual de necesidades identificadas y atención brindada por la Universidad a estudiantes de la carrera con relación al bienestar estudiantil. 4. Medios de divulgación de los servicios de bienestar estudiantil ofrecidos. 5. Instrumentos utilizados para medir la satisfacción

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
10. Estudiantes	24. Vida Universitaria y servicios de apoyo estudiantil	16. Efectividad de los servicios para los estudiantes que les permiten informarse y acceder a financiamiento y beneficios, participar en las actividades académicas.					del estudiante con los servicios ofrecidos. 6. Informe anual de satisfacción de los estudiantes y acciones para su mejora relacionadas al bienestar estudiantil.
			91	S	Programas de becas y subsidios a estudiantes de la carrera.	La carrera debería disponer de programas de becas y subsidios para los estudiantes.	1. Política institucional de becas y subsidios (no debe confundirse con descuentos o promociones). 2. Mecanismo establecido en la carrera para la aplicación en la carrera de las políticas de becas y subsidios. 3. Registro anual de necesidades identificadas y atención brindada por la Universidad a estudiantes de la carrera con relación a becas y subsidios. 4. Medios de divulgación de los servicios de becas y subsidios ofrecidos. 5. Instrumentos utilizados para medir la satisfacción del estudiante con las becas y subsidios ofrecidos. 6. Informe anual de satisfacción de los estudiantes y acciones para su mejora relacionadas a las becas y subsidios.
			92	S	Fomento de las organizaciones estudiantiles en la carrera.	La carrera debería fomentar el trabajo en equipo y la responsabilidad social que promuevan el liderazgo y los valores institucionales.	1. Lineamientos institucionales para la participación de los estudiantes en programas de responsabilidad social y liderazgo. 2. Informe anual de la participación de los estudiantes en programas de responsabilidad social y liderazgo relacionados con la carrera.
			93	S	Participación del estudiante en la toma de decisiones.	La carrera debería contar con políticas definidas para la toma de	1. Lineamientos y políticas que definan el nivel de participación de los

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
10. Estudiantes	24. Vida Universitaria y servicios de apoyo estudiantil	16. Efectividad de los servicios para los estudiantes que les permiten informarse y acceder a financiamiento y beneficios, participar en las actividades académicas.				decisiones por parte de los estudiantes.	estudiantes en la toma de decisiones en la carrera. 2. Informe anual que aporte las decisiones y resultados de la participación de los estudiantes en la mejora de la carrera.
			94	B	Participación de los estudiantes de la carrera en actividades extracurriculares promovidas por la universidad.	La Universidad debe demostrar la organización y la participación de los estudiantes de la carrera en actividades extracurriculares.	1. Lineamientos y políticas que establezcan las actividades extracurriculares para los estudiantes de la carrera, por modalidad y sede. 2. Plan de divulgación de las actividades extracurriculares, entre los estudiantes de la carrera 3. Informe anual de participación de los estudiantes de la carrera, no menor del 25%, por modalidad y sedes.
11. Docentes	25. Procesos de selección y vinculación	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.	95	B	Reclutamiento y selección de docentes idóneos para la carrera.	La carrera debe demostrar el mecanismo de reclutamiento y selección de los docentes.	1. Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera. 2. Formulario de reclutamiento docente según las políticas institucionales. 3. Informe anual de reclutamiento y selección del personal docente para la carrera, según las políticas institucionales. 4. Cuadro del personal docente de la carrera, que especifique grado académico, estudios de docencia superior, especialidad, experiencia

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11. Docentes	25. Procesos de selección y vinculación	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.					docente, idoneidad profesional según ley para las especialidades que la exijan, en congruencia con los requerimientos de las asignaturas que imparte.
			96	B	Docentes asignados a la carrera según el grado académico y experiencia congruente con los cursos asignados.	La carrera debe demostrar que los docentes son contratados según políticas, el grado académico y la congruencia con las asignaturas que imparte.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera 2. Informe anual de la Planta Docente asignados a los cursos o asignaturas del Plan de Estudio, por modalidad y sede. 3. Informe anual de la Planta Docente asignados a los cursos o asignaturas del Plan de Estudio, según el grado académico y congruencia de las asignaturas impartidas, por modalidad y sede.
	97		B	Certificación la especialidad de los docentes de la carrera según la formación.	La carrera debe evidenciar la certificación de los docentes según especialidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe anual de la planta docente que demuestra la formación básica y certificaciones e idoneidades por especialidad, según las asignaturas y modalidad y sede. 2. Expedientes actualizados de los docentes asignados a la carrera, por modalidad y sede. 	
	26. Idoneidad y competencias		98	B	Formación de los docentes de la carrera en estudios de docencia superior.	La carrera debe demostrar las titulaciones académicas de los docentes en educación superior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro anual de la planta docente, que identifique la formación a nivel de postgrado en docencia superior, por modalidad y sede. 2. Informe bienal de los docentes de la carrera que evidencia que el

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11. Docentes	26. Idoneidad y competencias	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.					100% tiene formación en docencia superior, de al menos 40 horas anuales, realizada o no por la Universidad.
			99	B	Idoneidad de los docentes de la carrera según las especialidades	La carrera debe demostrar la idoneidad de los docentes contratados.	1. Cuadro anual de los docentes de la carrera, donde se demuestre la idoneidad según las especialidades, por modalidad y sede.
			100	S	Utilización de un segundo idioma por los docentes de la carrera en la labor académica.	La carrera debería evidenciar que los docentes incorporan un segundo idioma en las asignaturas que imparte.	1. Mecanismos que utiliza la universidad para el uso de un segundo idioma por parte de los docentes y los estudiantes de la carrera. 2. Informe anual de las programaciones didácticas de los docentes en que se evidencia la utilización de un segundo idioma en al menos el 25% de las asignaturas de la carrera, según modalidad y sede. 3. Informe bienal de la planta docente que evidencia el dominio del idioma inglés.
			101	B	Producción académica del personal docente de la carrera.	La carrera debe evidenciar que los docentes tienen una producción académica.	1. Listado bienal institucional de la producción académica de la carrera de al menos el 25% de los docentes (folletos publicaciones de artículos, trabajos de colaboración, guías de lecturas, libros, investigaciones, etc. en la temática académica, entre otros).
			102	B	Control de los registros de la producción de material académico de los docentes.	La gestión académica de la carrera debe comprobar que aplica los Sistemas de administración y registros de la producción de material académico de los docentes.	1. Informe bienal del registro y administración de la producción del material académico de los docentes de la carrera. 2. Informe bienal de la correspondencia de la publicación y/o material académico de los docentes y su incorporación en las planificaciones didácticas de las

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11.Docentes	27. Permanencia y desarrollo.	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.	103	S	Reglamentación académica y administrativa para los docentes de la carrera.	La carrera debería disponer de una reglamentación académica y administrativa para los docentes.	<p>asignaturas de la carrera, por modalidad y sede.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normas o reglamentos Institucionales para los docentes. aprobado y vigente. 2. Mecanismos de divulgación de la Políticas, normas o reglamentos Institucionales para los docentes. aprobado y vigente, por modalidad y sede. 3. Informes anuales porcentual que demuestren el conocimiento de los docentes de la carrera de la Políticas, normas o reglamentos Institucionales para los docentes, por modalidad y sede.
			104	B	Cumplimiento de las normativas académicas y administrativas del cuerpo docente.	La Dirección Académica de la carrera debe evidenciar el cumplimiento de las reglamentaciones docentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos institucionales que demuestren la divulgación de las políticas, normativas, reglamentaciones para los docentes. 2. Informe anual porcentual sobre el cumplimiento de las políticas, normativas, reglamentaciones de los docentes de la carrera, por modalidad y sede.
			105	B	Participación de los docentes en actividades para la toma de decisiones en la carrera.	La Universidad debe demostrar la participación de los docentes en actividades para la toma de decisiones en la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamientos y políticas que definan el nivel de participación de los docentes en la toma de decisiones en la carrera. 2. Divulgación de las políticas docentes en los temas para la toma de decisiones referentes a la carrera. 3. Informe bienal sobre las actividades y porcentaje de participación de los docentes orientada a las mejoras a la carrera. 4. Informe bienal de la incorporación de las

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11.Docentes	27. Permanencia y desarrollo	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.					opiniones de los docente en mejoramiento de la carrera.
			106	S	Clasificación de los docentes de la carrera.	La Universidad debería contar con un sistema de clasificación de los docentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamientos y políticas que definan la clasificación de los docentes de la carrera. 2. Divulgación de las políticas, normas o reglamentaciones institucionales del sistema de clasificación de los docentes de la carrera. 3. Informe bienal de los docentes de la carrera según clasificación por modalidad y sede.
			107	B	Estructuración del Sistema de evaluación del desempeño del docente.	La gestión administrativa de la carrera debe aplicar de forma sistemática, el mecanismo de evaluación del desempeño del personal administrativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera 2. Plan de divulgación de las políticas de evaluación docente 3. Instrumentos utilizados para la evaluación docente al menos, por los estudiantes y autoevaluación docente y autoridades de la carrera. 4. Informe anual de evaluación del desempeño de los docentes, por modalidad y sede.
			108	S	Divulgación de los resultados de la evaluación del desempeño de los docentes.	La Universidad debería demostrar el mecanismo de divulgación de los resultados de la evaluación docente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11.Docentes	27. Permanencia y desarrollo	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.					<p>políticas de salida del personal docente de la carrera</p> <p>2. Informe anual de evaluación del desempeño de los docentes, por modalidad y sede</p> <p>3. Informe anual del análisis de resultados de la evaluación docente y su plan de acción, por modalidad y sede.</p> <p>4. Informe anual de la entrega al docente de la carrera, de los resultados de su evaluación de desempeño, por modalidad y sede.</p>
			109	B	Programa de formación dirigido a los docentes de la carrera.	La carrera debe desarrollar un programa de formación dirigido a los docentes.	<p>1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera</p> <p>2. Programa anual de capacitación y desarrollo en correspondencia con la evaluación del desempeño de los docentes, las necesidades detectadas y la proyección de la carrera.</p>
			110	B	Cumplimiento del programa de formación para los docentes de la carrera.	La carrera debe demostrar el cumplimiento del programa de formación de los docentes.	<p>1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera</p> <p>2. Programa anual de formación en correspondencia</p>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11.Docentes	27. Permanencia y desarrollo	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.					con la evaluación del desempeño de los docentes, las necesidades detectadas y la proyección de la carrera. 3. Informe anual de la participación de al menos el 60% de los docentes de la carrera en los programas de formación. 4. Informe anual que evidencie el seguimiento al programa de formación de los docentes que incluya análisis de resultados en correspondencia con la evaluación del desempeño y las acciones correspondientes.
			111	S	Programa de Calidad para la formación de los docentes de la carrera.	La carrera debería evidenciar la calidad del programa de formación dirigido a los docentes.	1. Informe anual porcentual de la participación de los docentes de la carrera en el programa de formación ofrecido y el análisis que evidencie la calidad percibida por los docentes con respecto a la formación recibida.
			112	S	Programas de formación externos a la universidad.	La carrera debería contar con registros de la participación de los docentes en programas de formación externos a la universidad.	1. Informe anual porcentual que registre la participación de los docentes de la carrera en programas de formación externos a la universidad, por modalidad y sede.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
------------	----------------	---------------------	-----	------	-------------	----------	----------------------

FACTOR 4 RECURSOS TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS

En Recursos tecnológicos y financieros se incluyen indicadores y estándares que permiten mostrar los medios para el equipamiento, habilitación y adecuación de las instalaciones; los recursos requeridos por los docentes y estudiantes para lograr los resultados de aprendizaje esperados; los servicios y estructuras necesarios para el desarrollo de la actividad académica que garantizan la ejecución y sostenibilidad del proyecto académico de la carrera. Entre ellos los relativos a:

- Recursos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje concordantes al nivel de desarrollo tecnológico propio de la carrera en sus aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos;
- Facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, trabajos de graduación o cualquier otra actividad contemplada en el plan de estudios de la carrera;
- Recursos financieros necesarios para satisfacer sistemáticamente las necesidades de provisión, reposición, mantenimiento y actualización de la infraestructura, equipos y recursos para la enseñanza en la carrera;
- Equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionar una adecuada atención a los estudiantes; biblioteca con los recursos de información, físicos y/o informáticos (textos, libros, revistas científicas y otros materiales necesarios para la docencia y la investigación) debidamente actualizados, respetando los derechos de propiedad intelectual, concordantes con las necesidades del perfil de egreso, el plan de estudios de la carrera y las orientaciones y principios institucionales;
- Sistema de información con acceso a redes, con espacios físicos disponibles para el estudio ya sea individual o grupal; talleres, laboratorios y equipamiento especializado en cantidad suficiente, actualizados y seguros, que faciliten el logro de los objetivos planteados en el plan de estudio de la carrera;
- Recursos computacionales suficientes en cantidad, calidad y actualización que permitan desarrollar las actividades propias de la carrera, aprovechando adecuadamente los adelantos tecnológicos vigentes;
- Recursos que aseguran el uso y la proyección de la tecnología, el manejo de la información y la comunicación que, en conjunto, garantizan la seguridad, disponibilidad y uso de los espacios con los que cuenta la carrera para el desarrollo del proyecto educativo, su proyección y sostenibilidad.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	N°	CAT.	INDICADORES	ESTANDARES - EVIDENCIAS	GUÍA DE VERIFICACIÓN
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico.	28. Recursos Bibliográficos	18. Coherencia de los recursos bibliográficos de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje en correspondencia al nivel de desarrollo tecnológico propio de la carrera en sus aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos.	113	B	Disponibilidad de recursos de información y bibliográfica para el desarrollo académico de la carrera.	La carrera debe contar con un sistema integrado de bibliografía especializada y actualizada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normativas, mecanismos, lineamientos para la dotación de recursos bibliográficos. 2. Listados de recursos bibliográficos físicos y digitales disponibles para la carrera por modalidad y sede. 3. Disponibilidad de base de datos y/o redes especializadas relacionadas con la carrera.
			114	S	Accesibilidad de la Información bibliográfica referente a la carrera.	La carrera debería contar con registros de la accesibilidad de los estudiantes a los recursos bibliográficos..	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro anual de la accesibilidad de los estudiantes a los recursos bibliográficos, por sede y modalidad.
			115	S	Disponibilidad de recursos bibliográficos en base de datos y/o redes especializadas para la carrera.	La carrera debería demostrar la disponibilidad de bases de datos y/o redes especializadas según los requerimientos académicos de los estudiantes y los docentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro anual del Inventario de bibliografía, libros especializados según bases de datos y/o redes especializadas para la carrera.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico.	29. Desarrollo y la Innovación	19. Eficiencia de los laboratorios y equipamiento especializado de la carrera que facilite el logro de sus objetivos.	116	B	Dotación de recursos para los laboratorios, equipamiento especializados, de la carrera.	La carrera debe disponer de normativas para la dotación de laboratorios y equipos especializados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas Institucionales relacionadas a la dotación de los recursos tecnológicos y equipamiento para la carrera. 2. Informe bienal de asignación de laboratorios y equipamientos actualizados para la carrera, según sede y modalidad. 3. Cuadro bienal de la ejecución de la asignación del presupuesto de inversiones orientado al equipamiento y laboratorios, según por sedes orientada al mejoramiento de la carrera 4. Plan quinquenal para el equipamiento de los laboratorios y equipos especializados según los objetivos de la carrera.
	30. Recursos Financieros	20. Eficiencia e Impacto de los recursos financieros asignados a la carrera.	117	B	Correspondencia en la asignación de recursos financieros para el equipamiento requerido en carrera	La carrera debe demostrar la correspondencia de la asignación financiera presupuestada en relación a la dotación del equipamiento requerido en carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas Institucionales relacionadas a la dotación de los recursos tecnológicos y equipamiento para la carrera. 2. Informe bienal de asignación de recursos financieros que evidencie la dotación financiera y el equipamiento, reposición, mantenimiento y acondicionamiento requeridos de la carrera, por modalidad y sede.
	31. Mobiliario e insumos	21. Eficiencia de los recursos tecnológicos y computacionales, de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje	118	B	Dotación de los servicios de apoyo a los docentes de la carrera.	La universidad debe dotar de los equipamientos y servicios de apoyo para los docentes de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales relacionadas a los servicios de apoyo y su utilización por los docentes de la carrera. 2. Listado de facilidades de apoyo para la docencia (copiadoras,

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico.	31. Mobiliario e insumos	21. Eficiencia de los recursos tecnológicos y computacionales, de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje					<p>impresión de documentos, encuadernadora, venta de útiles básicos e internet, entre otros), por modalidad y sede.</p> <p>3. Divulgación de los servicios de apoyo a los docentes de la carrera.</p> <p>4. Informe porcentual anual de utilización de los servicios de apoyo, por parte de los docentes de la carrera, por modalidad y sedes.</p> <p>5. Encuestas de satisfacción bienal de los docentes de la carrera con relación a los servicios de apoyo, por sedes y modalidad</p> <p>6. Planes de acción bienal sobre el resultado de las encuestas de satisfacción de los docentes con los servicios de apoyo.</p>
			119	B	Dotación de equipo de apoyo audiovisual relacionados a la carrera.	La carrera debe disponer del equipamiento audiovisual requerido por la carrera.	<p>1. Políticas institucionales orientadas a la incorporación de multimedia audiovisuales y tecnología en la carrera.</p> <p>2. Listado anual de los equipos audiovisuales y tecnologías requeridas por la carrera, según modalidad y sedes.</p> <p>3. Informe anual porcentual del sobre el uso de los equipos audiovisuales y tecnologías requeridas, por los docentes, por modalidad y por sede.</p> <p>4. Encuesta bienal de satisfacción del uso de los (estudiantes, docentes), sobre el uso de los equipos audiovisuales y tecnologías requeridas, por sede y modalidad.</p>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
------------	----------------	---------------------	-----	------	-------------	----------	----------------------

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACTOR 5. INFRAESTRUCTURA

En Infraestructura, se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la relevancia de los espacios físicos de que dispone la Universidad en que se imparte la carrera; su apego a las normas nacionales, la pertinente de acuerdo a las políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad de dichas instalaciones, acorde a su naturaleza (como aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, campos clínicos y experimentales), suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes. La valoración se orienta a:

- Cumplimiento de las normas para la accesibilidad a los recintos, instalaciones incluyendo para quienes presentan discapacidades.
- Seguridad para el desarrollo actual y futuro de la carrera y la calidad de la formación.
- Propiedad o los derechos de la Universidad sobre las instalaciones e infraestructura para asegurar el desarrollo de la carrera
- Equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos disponibles, considerando los docentes, infraestructura, equipamiento y presupuesto.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	N°	CAT.	INDICADORES	ESTANDARES	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte	32. Espacios destinados a la carrera	22. Eficacia y eficiencia de las instalaciones físicas de la carrera.	120	B	Condiciones generales y organización de las instalaciones físicas para las jornadas académicas de la carrera.	La universidad debe demostrar que las instalaciones físicas asignadas a la carrera responden a las demandas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales orientadas al uso y mantenimiento de las instalaciones físicas que incluya las normas de bioseguridad, necesidades especiales de la comunidad universitaria, entre otros. 2. Informe que refleje las condiciones físicas de las instalaciones asignadas a la carrera (ventilación e iluminación; distribución del espacio, aforo, seguridad, mantenimiento, entre otras). 3. Informe anual que justifique la distribución y ordenamiento de las instalaciones físicas según la demanda de la carrera, por sede.
			121	B	Condiciones generales y organización de los laboratorios y talleres de la carrera.	La universidad debe demostrar que las instalaciones laboratorios, talleres asignados a la carrera cumplen con las demandas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas Institucionales para el uso de los laboratorios y talleres asignados a las carreras que incluya las normas de bioseguridad, entre otros. 2. Informe que refleje las condiciones físicas de los

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte	32. Espacios destinados a la carrera	22. Eficacia y eficiencia de las instalaciones físicas de la carrera.	122	B	Disponibilidad de asistencia técnica en la planta física, laboratorios, talleres, entre otros, de la carrera.	La carrera, debe disponer del personal técnico requerido para la atención de aulas, laboratorios y talleres, entre otros.	laboratorios y talleres asignados a la carrera (ventilación e iluminación; distribución del espacio, aforo, seguridad, mantenimiento, entre otras). 3. Informe anual que justifique la distribución y ordenamiento de los laboratorios y talleres según la demanda, por sede.
	33. Mecanismos para el desarrollo, la reposición y mantenimiento de las instalaciones	23. Eficacia y eficiencia en la reposición, seguridad y mantenimiento de las instalaciones físicas y equipamiento requerido por la carrera.	123	S	Dotación de recurso inmobiliario destinado al desarrollo de actividades académicas de la carrera.	La carrera debería contar con recurso inmobiliario que satisfaga sus necesidades académicas.	1. Políticas Institucionales para la dotación de recursos inmobiliarios para las carreras. 2. Listado de la dotación inmobiliaria destinada a la carrera, por sede. 3. Informe bienal de la dotación inmobiliaria de la carrera, según los requerimientos de la carrera

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte	33. Mecanismos para el desarrollo, la reposición y mantenimiento de las instalaciones	23. Eficacia y eficiencia en la reposición, seguridad y mantenimiento de las instalaciones físicas y equipamiento requerido por la carrera.					(reemplazos, adecuaciones, mejoras, entre otros), por sede.
			124	B	Mecanismos relativos a los programas de mantenimiento de los laboratorios y talleres vinculados a la carrera.	La Universidad debe aplicar mecanismos para el mantenimiento de los laboratorios y talleres vinculados a la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> Mecanismos institucionales relativos a los programas de mantenimiento de los laboratorios y talleres asignados a la carrera. Plan de divulgación relativo a los programas de mantenimiento de los laboratorios y talleres asignados a la carrera. Informe bienal sobre acciones realizadas relativas a los programas de mantenimientos preventivos y correctivos de los laboratorios y talleres de vinculados a la carrera, por modalidad y sede.
	34. Patrimonio Inmobiliario		125	B	Accesibilidad a las instalaciones físicas para el desarrollo de actividades propias de la carrera.	Los espacios utilizados para el desarrollo de actividades propias de la carrera, deben favorecer la accesibilidad de la comunidad educativa.	<ol style="list-style-type: none"> Políticas institucionales relacionadas al cumplimiento de la normativa de accesibilidad a las instalaciones físicas. Documentación que evidencie el cumplimiento de la normativa de accesibilidad a las instalaciones físicas.
			126	S	Mecanismos vinculados a la evaluación de las condiciones generales de las instalaciones físicas de la carrera.	La Universidad debería demostrar los mecanismos preventivos vinculados a las condiciones generales de las instalaciones físicas asignadas a la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> Políticas institucionales relacionadas al cumplimiento de la normativa de accesibilidad y necesidades especiales en las instalaciones físicas. Documentación que evidencie el cumplimiento de la normativa de accesibilidad y atención de necesidades especiales de la comunidad universitaria en relación al uso las

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte	34. Patrimonio Inmobiliario	24. Dotación de recurso inmobiliario destinado al desarrollo de físicas y equipamiento requerido por la carrera.					instalaciones físicas. 3. Informes anuales que demuestren la programación de mantenimiento de las instalaciones físicas asignadas a la carrera y el porcentaje de efectividad en relación a atención de la demanda de la carrera, según las demandas de la comunidad universitaria de la carrera, por sede.
	35. Prevención y seguridad		127	S	Planeación quinquenal de proyectos para la adecuación, reposición y/o ampliación de las instalaciones físicas de la carrera.	La universidad debería evidenciar la planeación orientada a la adecuación, reposición y/o ampliación de las instalaciones físicas de la carrera.	1. Políticas, normativas, lineamientos institucionales relacionados a la ejecución de proyectos de adecuación, reposición y/o ampliación de las instalaciones físicas asignadas a la carrera. 2. Mecanismos aplicados para la ejecución de adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones de las instalaciones físicas de la carrera, por sede. 3. Informe de la ejecución de las adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones de las instalaciones físicas de la carrera, por sede.
			128	B	Mecanismos para los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones vinculadas a la carrera.	La universidad debe demostrar los mecanismos para los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones vinculadas a la carrera.	1. Políticas, normativas, lineamientos institucionales relacionados a la ejecución del mantenimiento de las instalaciones físicas asignadas a la carrera. 2. Mecanismos aplicados para la ejecución de adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones de las instalaciones físicas por los programas de los mantenimientos

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y soporte.	35. Prevención y soporte	24. Dotación de recurso inmobiliario destinado al desarrollo de físicas y equipamiento requerido por la carrera.					de la carrera, por sede. 3. Informe de la ejecución de las adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones de las instalaciones físicas por los programas de mantenimiento de la carrera, por sede. .
			129	B	Mecanismos para el uso de los laboratorios, talleres y otros recursos físicos vinculados a la carrera.	La Universidad debe evidenciar los mecanismos de uso de los laboratorios, talleres y otros recursos físicos vinculados a la demanda de la carrera.	1. Políticas institucionales relacionadas al uso de los laboratorios, talleres y otros recursos físicos vinculados a la carrera. 2. Plan de divulgación del uso de los laboratorios, talleres y otros recursos físicos vinculados a la demanda de la carrera. 3. Informe anual que evidencie el cumplimiento de la normativa de uso de uso de los laboratorios, talleres y otros recursos físicos vinculados a la carrera. 4. Cuadro bienal del personal técnico asignado a los laboratorios, talleres, entre otros, por modalidad y sede. 5. Informe bienal de la satisfacción de los estudiantes y docentes con la disponibilidad de la asistencia técnica.
	36. Accesibilidad		130	B	Organización del espacio del aula de clases de acuerdo al número de estudiantes en los grupos de la carrera.	La carrera debe aplicar un mecanismo de verificación de la ocupación de las aulas de acuerdo con la demanda.	1. Registro de matrícula de los estudiantes en la carrera por periodo académico, jornada y sede. 2. Informe de la relación de aulas según tamaño, asignatura que se imparte y cantidad de estudiantes, por sede. 3. Mecanismo aplicado para la

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y soporte	36. Accesibilidad						<p>verificación del cumplimiento de la asignación de aulas según tamaño y cantidad de estudiantes.</p> <p>4. Informe de satisfacción de los estudiantes y docentes con relación a las condiciones de las aulas, por sede.</p>

FACTOR 6. IMPACTO Y RESULTADOS

En este factor se incluyen los indicadores y estándares que permiten medir la vinculación de la unidad que imparte la carrera con el medio, en términos de las tendencias de desarrollo nacional e internacional y su incidencia en la carrera.

Es la acción responsable de facilitar la articulación de los objetivos institucionales con los objetivos de la carrera, en forma eficaz y eficiente. La gestión es clave para el desarrollo de la organización porque provee los recursos económicos, humanos, financieros y tecnológicos, entre otros, en apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en la carrera

El impacto y resultados se evidencia en la capacidad que tiene la carrera para incorporar en el plan de estudios los resultados de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto, a través de las actividades de sus graduados y de su vinculación con el medio.

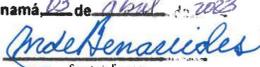
COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	N°	CAT.	INDICADORES	ESTANDARES	GUÍA DE VERIFICACIÓN
14. Mejoramiento Continuo	37. Efectividad del proceso educativo.	25. Transparencia en el uso de la información resultante de procesos sistemáticos de autoevaluación de la carrera.	131	B	Administración de la información académica.	La Universidad debe demostrar la administración de la información de la carrera, con relación a sus procesos académicos.	<p>1. Normativa para la gestión de documentos y archivos de los procesos académicos y administrativos.</p> <p>2. Documentaciones que comprueben una revisión periódica al menos una vez al año, de los factores relacionados a la administración de la información académica.</p> <p>3. Mecanismos que comprueben la eficiencia y eficacia de la entrada y el procesamiento de los datos relacionados a la carrera.</p>
	38. Verificación del Perfil de Egreso		132	B	Vinculación de los docentes, administrativos y estudiantes de la carrera en los procesos de autoevaluación para la mejora orientado al perfil de egreso de la carrera.	La carrera debe gestionar y promover la participación de los docentes, administrativos y estudiantes en los procesos de autoevaluación para la mejora.	<p>1. Políticas Institucionales sobre los procesos de Autoevaluación Institucional y de carrera</p> <p>2. Mecanismos de divulgación para la participación de los docentes, administrativos y</p>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
14. Mejoramiento continuo	38. Verificación del Perfil de Egreso	25. Transparencia en el uso de la información resultante de procesos sistemáticos de autoevaluación de la carrera.					estudiantes en la autoevaluación de la carrera. 3. Informe anual de participación de los docentes, administrativos y estudiantes en los procesos de autoevaluación para la mejora de la carrera. 4. Encuesta anual a los docentes, administrativos y estudiantes sobre la satisfacción del proceso de enseñanza aprendizaje vinculada a la carrera. 5. Informe analítico, cada tres años, de los resultados de la encuesta aplicada a docentes, administrativos y estudiantes sobre la satisfacción con el proceso de enseñanza aprendizaje vinculada a la carrera.
	39. Autorregulación de la carrera		133	B	Mecanismos para la incorporación de los aportes de los graduados en los procesos de autoevaluación para la mejora orientado al perfil de egreso de la carrera.	La carrera debe gestionar y promover la participación de los graduados en los procesos de autoevaluación para la mejora de la carrera.	1. Políticas Institucionales sobre los procesos de Autoevaluación Institucional y de carrera 2. Mecanismos de divulgación para la participación graduados en la autoevaluación de la carrera. 3. Informe anual de participación de los graduados en los procesos de autoevaluación para la mejora de la carrera. 4. Encuesta anual a los graduados del proceso de enseñanza aprendizaje recibido en la carrera. 5. Informe analítico, cada tres años, de los resultados de la encuesta aplicada a los graduados sobre la satisfacción con el

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
							proceso de enseñanza aprendizaje vinculada a la carrera
15. Graduados	40.Vinculación con los graduados	26.Pertinencia e impacto de las actividades de vinculación con el medio, los graduados y los empleadores.	134	B	Vinculación de los graduados con la carrera.	La carrera debe demostrar la vinculación de los graduados en actividades conforme a los lineamientos establecidos.	<ol style="list-style-type: none"> Lineamientos Institucionales vigentes y aprobados relacionados a la vinculación de los graduados con la carrera. Informe anual de la participación de al menos el 20% de los graduados en las actividades de vinculación promovidas por la carrera (curriculares, extracurriculares, educación continua, investigaciones, etc.).
			135	B	Gestión del aseguramiento de la calidad orientada al fortalecimiento de la carrera.	La carrera debe demostrar las acciones sistemáticas realizadas con los graduados vinculadas para el aseguramiento de la calidad de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> Normativas institucionales para el aseguramiento interno de la calidad de la carrera. Mecanismos de vinculación con los graduados para la mejora de la carrera. Encuesta de satisfacción de los graduados vinculadas al aseguramiento de la calidad de la carrera, por sede. Informe anual de las acciones realizadas con los resultados de la encuesta de satisfacción de los graduados vinculadas al aseguramiento de la calidad de la carrera, por sede.
	136		B	Correspondencia de la satisfacción de los empleadores u otras organizaciones con el desempeño de los graduados de la carrera.	La carrera debe demostrar la correspondencia entre la satisfacción de los empleadores u otras organizaciones con el desempeño de los graduados	<ol style="list-style-type: none"> Mecanismos aprobados para la recopilación de la información de los empleadores u otras organizaciones (pólíticas, instrumentos, programas, planificaciones, 	
	41.Entorno laboral						

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
15. Graduados		26. Pertinencia e impacto de las actividades de vinculación con el medio, los graduados y los empleadores.					<p>etc.) respecto a la satisfacción con el desempeño del graduado.</p> <p>2. Informes bienales que muestren los resultados de las consultas a los empleadores u otros grupos sobre el desempeño de los graduados y planes de acción</p>
	42. Evaluación del desempeño profesional		137	B	Satisfacción de los graduados de la carrera.	La carrera debe demostrar las acciones sistemáticas realizadas con los graduados vinculadas a la formación académica recibida.	<p>1. Mecanismos aprobados para la recopilación de la opinión de los graduados vinculadas elementos como políticas, instrumentos, programas, formación académica, etc.)</p> <p>2. Encuesta anual de satisfacción de los graduados con respecto a la satisfacción a la formación académica recibida del graduado.</p> <p>3. Informes bienales que muestren los resultados de las encuestas de los graduados con respecto a la satisfacción a la formación académica recibida y planes de acción realizados..</p>
			138	B	Medición de la relación ingreso/egreso de la carrera.	La carrera debe demostrar los mecanismos para establecer la relación ingreso / egreso de la carrera.	<p>1. Registro anual de matrícula de los estudiantes en la carrera por periodo académico, jornada y sede.</p> <p>2. Informe anual de la relación de los estudiantes activos según tasa de retención y deserción por sede.</p> <p>3. Informe anual de la relación ingreso / egreso de la carrera por cohorte al primer año de ingreso de la carrera.</p>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
16. Interacción de los grupos de interés	43.Vinculación con el sector productivo	27. Coherencia y equidad en las actividades de vinculación con el entorno y los grupos de interés para el fortalecimiento de la carrera.	139	B	Mecanismos para la incorporación de los aportes de los empleadores a la mejora continua y calidad de la carrera.	La carrera debe demostrar los mecanismos que permitan la incorporación de los aportes de los empleadores, a la mejora continua y calidad de la carrera	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos aplicados para evaluar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación de la carrera. 2. Encuesta anual de satisfacción de los empleadores con la formación de los graduados de la carrera, considerando un año posterior a la graduación del estudiante. 3. Informe bienal de resultados de las consultas a los empleadores que incluya las decisiones adoptadas al respecto en la carrera. 4. Informe bienal sobre la aplicación de los resultados obtenidos de las consultas a los empleadores orientados a su satisfacción y la mejora de la carrera.
	44.Vinculación Social		140	S	Acciones periódicas de vinculación social de la carrera con el entorno.	La carrera debería evidenciar las actividades complementarias al trabajo académico y de investigación orientados a fomentar la vinculación social con los grupos vulnerables.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos aplicados para evaluar la vinculación de las actividades académicas e investigativas al estudio y solución de los problemas sociales y económicos relacionados a la carrera. 2. Informe cada tres años, de resultados de la vinculación de las actividades académicas e investigativas al estudio y solución de los problemas sociales y económicos relacionados a la carrera, que incluye las decisiones adoptadas al respecto.

Sello de Autenticación
 Lo anterior es fiel copia
 de su original
 Panamá, 23 de abril de 2023

 Secretaria Ejecutiva
 CONESA



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ**

RESOLUCIÓN No. 11

De 29 de marzo de 2023

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES
SOBRE LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE CARRERAS O
PROGRAMAS”**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015 establece que el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá tiene dentro de sus objetivos fundamentales, dar fe, ante la sociedad panameña, de la calidad de las instituciones universitarias y de los programas que en ellas se desarrollan, mediante el dictamen de la acreditación, así como contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria, mediante la autorregulación de sus procesos internos y la regulación de los procedimientos de las universidades;

Que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) pertenece al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá cuyos principios incluyen la transparencia en el cumplimiento de todas las reglas éticas, morales y normas jurídicas que regulan la educación superior;

Que la Acreditación y Reacreditación de carreras o programas es un procedimiento que certifica y garantiza la calidad con base en estándares establecidos por el CONEAUPA, como organismo evaluador, acreditador y representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo de la educación superior universitaria del país;

Que según lo establecido en el artículo 15 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, la acreditación de carreras o programas emitida por el CONEAUPA se otorgará por un periodo de cuatro, cinco o seis años, para lo cual se le entregará a cada universidad acreditada una certificación. Posteriormente, la universidad deberá someterse al proceso de reacreditación;

Que según el artículo 27 del Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, el CONEAUPA elaborará y aprobará, los documentos que servirán de guía para desarrollar los procesos de evaluación, los que deberán establecer los criterios, indicadores y estándares de calidad, para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria;

Que de acuerdo con el artículo 48 del Texto Único Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, el Consejo valorará en forma integral el informe de

autoevaluación, el plan de mejoramiento, el informe final de validación externa, la réplica y la cortesía de sala si la hubiere;

Que, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, aprobó en Sesión Ordinaria I del 29 de marzo de 2023, la Guía para la Toma de Decisiones sobre la Acreditación y Reacreditación de carreras o programas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar en todas sus partes la Guía para la Toma de Decisiones sobre la Acreditación y Reacreditación de carreras o programas.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 4, 5, 6, 8, 15, 19, 20 y 23 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículos 22, 24, 27, 48, 49 y 50 del Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA DEL C. DE BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva

HÉCTOR SALDAÑA GARCÍA
Presidente Designado



Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá, 20 de abril de 2023

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMA
(CONEAUPA)**



**GUIA PARA LA TOMA DE DECISIONES
SOBRE LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN
DE CARRERAS O PROGRAMAS**

Ciudad de Panamá
julio de 2022.

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá, 23 de abril, 2023
Inde Benavides
Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

La calidad en educación es un medio para que el ser humano se desarrolle plenamente, y gracias a ella crezca y se fortalezca como persona que contribuye al desarrollo de la sociedad transmitiendo y compartiendo sus valores y su cultura.¹

OREALC/UNESCO

INTRODUCCIÓN

Tras ocho años del desarrollo del primer proceso de evaluación y acreditación institucional, mediante el cual se establece un hito en la evolución del mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria en Panamá, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, (CONEAUPA), da inicio a una segunda etapa de evaluación y acreditación, con nueva normativa y nuevo modelo de evaluación y acreditación institucional universitaria.

Producto de la revisión y análisis de modelos de evaluación y acreditación de organismos de acreditación internacionales, así como de los aprendizajes e interacciones de los miembros del Pleno y personal de la Secretaría Ejecutiva con otros organismos, estudios de formación académica, aportes de representantes de sus órganos consultivos, Consejo de Rectores de Panamá (CRP) y la Asociación de Universidades Particulares de Panamá (AUPPA), así como de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), del personal directivo y técnico de las universidades oficiales y particulares, de expertos internacionales y otros actores del ámbito académico, CONEAUPA orienta la consolidación del proceso de mejoramiento de la calidad en busca de brindar respuestas a las demandas y necesidades actuales de la sociedad.

Siguiendo la normativa vigente, esta guía contiene los elementos que describen el proceso de evaluación con fines de acreditación, conceptualización contenida en el Modelo de Evaluación con Fines de Acreditación de Carreras Universitarias en Panamá (2021), consideraciones referenciales de experiencias de acreditación, enriquecidas con posturas de especialistas en materia de evaluación, la propuesta de criterio de decisión, para la deliberación del pleno, asociada a niveles de cumplimiento de los indicadores, según categoría y factor de evaluación, estructurada en tres secciones. Una sección que desglosa los principales conceptos sobre los cuales se conduce el proceso de acreditación; una segunda sección, que cita la Fundamentación Técnica, y, en una tercera sección, se incluyen los Criterios para la Decisión de Acreditación.

Con la aprobación de esta Guía, CONEAUPA corrobora que las decisiones de acreditación son imparciales, rigurosas y consistentes, basadas en forma exclusiva en criterios, indicadores de evaluación del Modelo de Evaluación y Acreditación de Panamá, siguiendo los procedimientos establecidos por el Pleno del Consejo.

CONEAUPA fundamenta sus decisiones en los resultados de los informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa, haciendo suyo el compromiso de la transparencia, la equidad y el reconocimiento a la diversidad incorporando esta Guía de Acreditación, como elemento que sustenta las decisiones del Pleno en el Proceso de Acreditación, a la vez que promueve el compromiso con el aseguramiento interno de la calidad, incentiva la autorregulación y la sostenibilidad de las instituciones involucradas en el mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria de Panamá.

OBJETIVOS DE LA GUÍA

1. Orientar a los miembros del Pleno para el desarrollo del Proceso Acreditación, que incluye:
 - a. la deliberación de la Fase de Acreditación, homogenizando la aplicación de los procedimientos técnicos del proceso de evaluación externa de la gestión institucional.

¹ SINEACE. Modelo de Acreditación para Programa para programas de estudios de educación superior universitaria. Primera edición. Lima, diciembre de 2017 p. 13.

- b. la aplicación de las categorías de los indicadores y su cumplimiento con relación al análisis de los resultados de la evaluación, con fines de acreditación.
 - c. la toma de decisión de acreditación, a partir de criterios que sustenten el análisis de los informes de autoevaluación, evaluación externa, informe técnico de evaluación y los resultados de su propia deliberación sobre la decisión de acreditación.
2. Establecer un procedimiento público de la fundamentación del proceso de Acreditación.

SECCIÓN A. CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROCESO ACREDITACIÓN.

Acreditación es el reconocimiento público y temporal de instituciones, carreras y programas, que han demostrado el logro de los estándares de calidad establecidos por el CONEAUPA en el modelo de acreditación respectivo, basado en los informes de autoevaluación y de evaluación externa, conjuntamente con el Informe de Evaluación, presentado por la Secretaría Ejecutiva al Pleno del Consejo.

En el proceso de acreditación, el Pleno del CONEAUPA, a partir del análisis de las evidencias e información objetiva, cuantitativa y cualitativa, incluidas en los informes del proceso de evaluación, conforme a los criterios y principios del modelo de evaluación y acreditación vigente, decide sobre la certificación de acreditación.

Este proceso tiene dos (2) etapas, que son: **Metaevaluación** y **Toma de Decisión** de Acreditación.

1. La **Metaevaluación de Acreditación** comprende: la revisión de información sustantiva, a partir del Informe Técnico de la Secretaría Ejecutiva, la revisión de los informes del proceso (autoevaluación de la universidad, con sus anexos (anexos I. Datos Estadísticos de Gestión y II. Plan de Mejoramiento Institucional), como del informe de pares, que podrán hacer los miembros del Pleno y el Análisis Referencial que realiza cada miembro del Pleno, conforme al Modelo y la Matriz de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA.
2. La **Toma de Decisión de Acreditación** que enfoca: Conceptualización del Criterio de Calidad, la Valoración de Niveles de Cumplimiento de los aspectos evaluados, según categorías, y la Decisión de acreditación para una vigencia determinada, conforme al Criterio de Acreditación establecido en esta Guía.

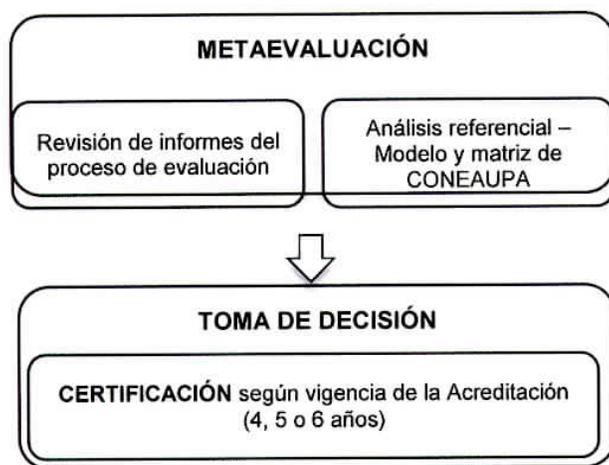


Figura 1. CONEAUPA. Etapas del Proceso de Acreditación

El concepto calidad y pertinencia en el Modelo de Evaluación y Acreditación de Carrera del CONEAUPA, se refiere a la capacidad creciente de la institución de educación superior universitaria para alcanzar sus propósitos y satisfacer, tanto en los procesos como en sus resultados, las expectativas de la sociedad.

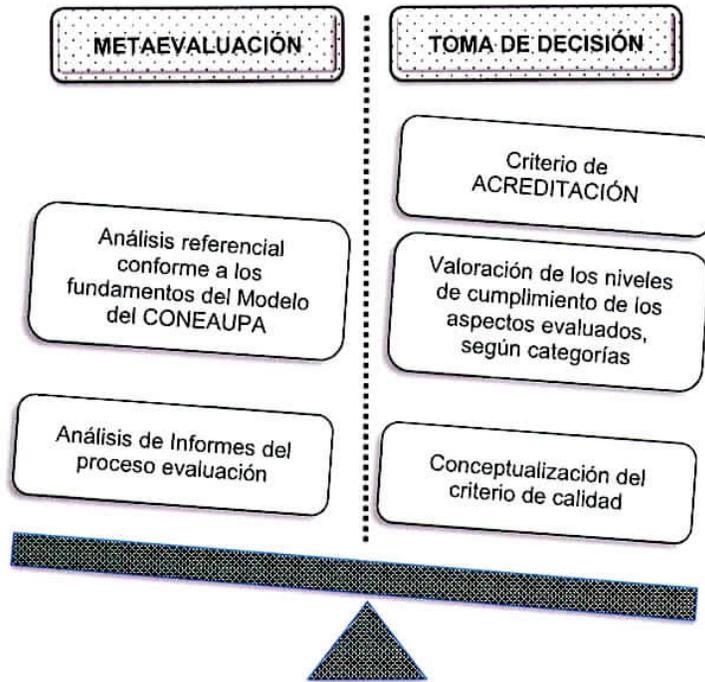


Figura 2. CONEAUPA. Relatividad de la Metaevaluación y de la Toma de Decisión en el Proceso de Acreditación.

Cada uno de los procesos de evaluación con fines de acreditación debe tributar al logro de los objetivos del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

Estos objetivos, según señala la Ley 52 del 26 de junio de 2015, en su Capítulo II, artículo 6 son los siguientes:

1. Fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria.
2. Promover, organizar y administrar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.
3. Promover el mejoramiento continuo del desempeño y calidad de las instituciones universitarias, de sus programas y carreras.
4. Dar fe, ante la sociedad panameña, de la calidad de las instituciones universitarias y de los programas que en ella se desarrollan, mediante el dictamen de la acreditación.
5. Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria, mediante la autorregulación de los procesos internos y la regulación de los procedimientos de las universidades.
6. Promover la articulación entre las diferentes modalidades del Sistema de Educación Superior Universitaria.
7. Fomentar la movilidad entre los diferentes niveles y modalidades del Sistema de Educación Superior Universitaria.

Bajo este marco, CONEAUPA, de acuerdo con la perspectiva nacional y los referentes internacionales, reconoce el carácter pluridimensional de la calidad y adopta, los siguientes enfoques de Calidad como atributo, Calidad como proceso: y

Calidad como satisfacción en los procesos de evaluación y para la decisión de acreditación.

SECCIÓN B. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

En el entendido que “el propósito de la gestión de calidad es avanzar sistemáticamente a niveles crecientes de calidad dentro de una institución de educación superior, la acreditación certifica y da fe pública del grado de satisfacción de los propósitos declarados (misión, visión, valores), en relación con los actores pertinentes, grupos de interés, su contexto y entorno, en una institución, en función de un conjunto de estándares definidos y normados, vigentes. La evaluación constituye la estrategia que impulsa el cambio y la mejora. Los procesos de cambio no son únicos, ni se establecen de manera general para todos, responden a procesos internos en cada institución, de acuerdo con sus particularidades, a su diversidad. Por su parte, la acreditación establece hitos en el camino de la mejora continua”.



Figura 3. CONEAUPA. Criterios de calidad.

Conceptualización del criterio de calidad.

El Centro Interuniversitario de Desarrollo Académico (CINDA) aporta que, en educación superior, “la calidad se entenderá como la capacidad creciente de una institución para cumplir con los propósitos establecidos”, sin embargo, en un contexto de diversidad, es necesario incluir una referencia a la validez y relevancia de los propósitos institucionales, en el cual la calidad, combina tanto la capacidad de la institución para identificar su entorno externo relevante (incluidos sus componentes disciplinarios, profesionales, sociales y normativos) como para responder a las necesidades y demandas que surgen de estos diferentes elementos.

Así, “la calidad de una IES depende de su capacidad para alcanzar resultados académicos que sean consistentes con la visión y misión de la institución, y que a la vez sean consistentes con las necesidades y demandas de su entorno externo relevante, es decir, el mercado laboral, la comunidad académica y el contexto social en el que opera (que incluye políticas y prioridades nacionales o locales)”.

Estructura de la Matriz de Evaluación

El Modelo de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA, identifica cuatro factores denominados: Proyecto Institucional, Proyecto Académico, Comunidad universitaria

e Infraestructura, desglosados en la Matriz de evaluación en componentes, subcomponentes, criterios, categorías, indicadores (Básicos y Secundarios), estándares y medios de verificación.

Tabla 1. Factores, componentes y subcomponentes de la matriz de Evaluación con fines de acreditación de carreras

FACTORES			
	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD
FACTOR 1: CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA	1. Estructura organizacional de la carrera	1. Organización	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.
		2. Gestión del currículo	
		3. Correspondencia con el contexto	
		4. Políticas y normativas	
2. Gestión Estratégica	5. Gestión del Perfil de Egreso	5. Gestión del Perfil de Egreso	2. Definición de estrategias y mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan demostrar la pertinencia del perfil de egreso declarado.
		6. Internacionalización de la carrera	
		7. Alianzas nacionales e internacionales	
3. Calidad y mejoramiento continuo de la carrera	8. Mecanismos de evaluación	3. Existencia de mecanismos eficientes de aseguramiento de la calidad.	
4. Identidad y comunicación	9. Divulgación y promoción de la carrera	4. Coherencia de la carrera con la misión institucional y los mecanismos que permitan proyectar su identidad al campo ocupacional.	
FACTOR 2: PROYECTO ACADÉMICO	5. Fundamentos de la carrera.	10. Diseño curricular	5. Coherencia de la misión y objetivos de la carrera para la gestión del currículo, la docencia y su administración institucional.
		11. Plan de estudios.	6. Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar
		12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	7. Eficacia de los procesos sistemáticos para el diseño e implementación del proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación periódica de las asignaturas ofrecidas en función de los objetivos de aprendizaje.
	6. Formación integral	13. Evaluación del desempeño académico	8. Pertinencia y coherencia entre los objetivos de aprendizaje y los mecanismos de evaluación, según el perfil de egreso.
		14. Práctica académica	9. Eficacia de las estrategias para el desarrollo de las actividades curriculares y del Plan de Estudios conforme a las áreas de formación que conducen al perfil de egreso.
	15. Trabajo de graduación	10. Efectividad de las opciones de graduación que permitan demostrar la capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida de acuerdo al perfil de egreso.	

	7. Investigación y desarrollo	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación.	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.
		17. Vinculación con la docencia	
		18. Publicación y divulgación	
	8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección social	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.
20. Educación continua			
FACTOR 3: COMUNIDAD UNIVERSITARIA	9. Personal directivo, administrativo y de apoyo	21. Directivos	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.
		22. Personal Administrativo	
	10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación	15. Impacto de la reglamentación que establece los derechos y deberes de los estudiantes.
		24. Vida universitaria y servicios de apoyo estudiantil	16. Efectividad de los servicios para los estudiantes que les permiten informarse y acceder a financiamiento y beneficios, participar en las actividades académicas.
	11. Docentes	25. Procesos de selección y vinculación	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.
		26. Idoneidad y competencias	
27. Permanencia y desarrollo			
FACTOR 4: RECURSOS TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS	12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto académico	28. Recursos bibliográficos	18. Coherencia de los recursos bibliográficos de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje en correspondencia al nivel de desarrollo tecnológico propio de la carrera en sus aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos.
		29. Desarrollo e Innovación	19. Eficiencia de los laboratorios y equipamiento especializado de la carrera que facilite el logro de sus objetivos.
		30. Recursos financieros	20. Eficiencia e Impacto de los Recursos financieros asignados a la carrera
		31. Mobiliario e insumos	21. Eficiencia de los recursos tecnológicos y computacionales, de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje
FACTOR 5: INFRAESTRUCTURA	13. Infraestructura y Soporte	32. Espacios destinados a la carrera	22. Eficacia y eficiencia de las instalaciones físicas de la carrera
		33. Mecanismos para el desarrollo, la reposición y mantenimiento de las instalaciones	23. Eficacia y eficiencia en la reposición, seguridad y mantenimiento de las instalaciones físicas y

FACTOR 6: IMPACTO Y RESULTADOS			equipamiento requerido por la carrera	
		34. Patrimonio Inmobiliario	24. Dotación de recurso inmobiliario destinado al desarrollo de físicas y equipamiento requerido por la carrera	
		35. Prevención y seguridad		
		36. Prevención y soporte		
		37. Accesibilidad		
		14. Manejo continuo	38. Efectividad del proceso educativo. 39. Verificación del perfil de egreso 40. Autorregulación de la carrera	25. Transparencia en el uso de la información resultante de procesos sistemáticos de autoevaluación de la carrera.
		15. Graduados	41. Vinculación con los graduados 42. Entorno laboral 43. Evaluación del desempeño profesional	26. Pertinencia e impacto de las actividades de vinculación con el medio, los graduados y los empleadores
		16. Interacción de los grupos de interés	44. Vinculación con el sector productivo 45. Vinculación Social	27. Coherencia y equidad en las actividades de vinculación con el entorno y los grupos de interés para el fortalecimiento de la carrera.

Fuente: Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Carreras Universitarias en Panamá. CONEAUPA, 2021.

Categorías de los indicadores.

Los indicadores se clasifican en Básicos y Secundarios. Los primeros son aquellos de carácter insoslayable que deben ser cumplidos y sustentados en evidencias completas y pertinentes para el desarrollo de las funciones misionales. Los indicadores Secundarios son aquellos altamente recomendables, que la universidad debería demostrar que tiende hacia su cumplimiento.

Para el proceso de evaluación y **acreditación** de carreras o programas universitarios de Panamá, la matriz de evaluación consta de 140 indicadores. La distribución de los indicadores, según categoría se ilustra en la Tabla 2.

Tabla 2. Indicadores por factor según categoría

N°	FACTOR	Indicadores por factor según categoría		TOTAL
		BÁSICOS	SECUNDARIOS	
1	Contexto Institucional De La Carrera	14	4	18
2	Proyecto Académico	39	12	51
3	Comunidad Universitaria	31	12	43
4	Recursos Tecnológicos Y Financieros	5	2	7
5	Infraestructura	8	3	11
6	Impacto Y Resultados	9	1	10
	Total de indicadores	106	34	140

Para el proceso de evaluación y **reacreditación** de carreras o programas universitarios de Panamá, la matriz de evaluación consta de 118 indicadores. La distribución de los indicadores, según categoría se ilustra en la Tabla 3.

Tabla 3. Indicadores por factor según categoría

N°	FACTOR	Indicadores por factor según categoría		TOTAL
		BÁSICO S	SECUNDARIO S	
1	Contexto Institucional De La Carrera	16	16	32
2	Proyecto Académico	32	10	42
3	Comunidad Universitaria	16	2	18
4	Recursos Tecnológicos Y Financieros	3	3	6
5	Infraestructura	7	2	9
6	Impacto Y Resultados	8	3	11
	Total de indicadores	82	36	118

La Tabla 4 presenta la descripción de la escala referencial de los indicadores del CONEAUPA, para la evaluación de su cumplimiento y la toma decisión sobre la acreditación y reacreditación de carreras o programas universitarios de Panamá.

Tabla 4. Descripción de la escala referencial de los indicadores según cumplimiento

Escala valorativa cualitativa	Valoración Cuantitativa	Escala Cuantitativa de Referencia	Descripción
Cumple totalmente	5	91 - 100	Cuando se cumple con más del 90% el indicador, sustentado el porcentaje con las evidencias pertinentes. Los aspectos de mejora relacionados al indicador deben ser contemplados con acciones realizables en un plazo menor de 1 año.
Cumple satisfactoriamente	4	81 - 90	Cuando el indicador tiene evidencias que sustentan su cumplimiento con más del 80% y los aspectos que deben ser subsanados, pueden superarse con acciones realizables en el corto plazo (1 año o menos), incorporados en el Plan de Mejoramiento de Carrera y/o Programa
Cumple parcialmente	3	61-80	Cuando el indicador tiene evidencias que sustentan su cumplimiento al 70% y presenta aspectos faltantes que pueden superarse con acciones realizables en el mediano plazo (1 a 3 años) contemplados en el Plan de Mejoramiento de Carrera y/o Programa
Cumple escasamente	2	41 - 60	Cuando el indicador no presenta evidencias pertinentes y se requiere de acciones de mejor realizables en el largo plazo (4 años o más) para su cumplimiento
No Cumple	1	0 - 40	Cuando no se cumple con los indicadores evaluados o no se presentan evidencias que permitan emitir un juicio acerca de su cumplimiento

SECCIÓN C. CRITERIOS PARA LA DECISIÓN DE ACREDITACIÓN.

La decisión de otorgar o no otorgar la acreditación será discrecional del Pleno del Consejo con base en el Informe de la Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento de Carrera, el Informe Final de Evaluación Externa de la comisión ad hoc, el informe de réplica de la universidad (en los casos que aplique), y la valoración expresada en votación por cada uno de los miembros del Pleno del CONEAUPA.

La acreditación de carrera emitida por el CONEAUPA se otorgará por un período de cuatro (4), cinco (5) o seis (6) años, para lo cual se entregará a cada universidad acreditada una certificación (artículo 15 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015), según criterio aprobado por el Pleno del Consejo.

Tabla 5. Rúbrica de Evaluación para la Toma de Decisión sobre la Acreditación de Carrera.

Rúbrica de Evaluación					
Decisión según cumplimiento de la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carreras de Ciencias de la Salud	Indicadores	Básicos	Secundarios	Total	Criterios base de la deliberación del Pleno
	Puntaje Máximo	530	170	700	
	Vigencia de la Certificación	Básicos	Secundarios	Total	Indicadores básicos: deben ser cumplidos totalmente (5) o satisfactoriamente (4).
	6 años	510	155	665	
	5 años	488	142	630	
	4 años	460	135	595	Indicadores secundarios: pueden ser valorados con cumplimiento total (5), satisfactorio (4) o parcial (3).
	No cumple ⁽²⁾	Menos de 460	Menos de 135	Menos de 595	

Soporte de la deliberación de acreditación de carrera o programas, del Pleno de CONEAUPA:

1. Todos los indicadores básicos deben ser cumplidos totalmente o satisfactoriamente.
2. Los indicadores secundarios pueden ser valorados con cumplimiento total, satisfactorio o parcial.
3. El puntaje mínimo para acreditación es de 460 puntos en los indicadores básicos y 135 puntos en los indicadores secundarios.
4. Valoración de la pertinencia y viabilidad del Plan de Mejoramiento de Carrera y/o Programa.

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá, 3 de abril, 2023
Inde Benavides
Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA

² Si la carrera no cumple con el puntaje mínimo para obtener la acreditación, deberá solicitar al Pleno de CONEAUPA, una prórroga máxima de un (1) año para ingresar por segunda vez al proceso de acreditación de carrera universitaria de Panamá. El Pleno podrá solicitar a la Secretaría Ejecutiva, una valoración técnica de los indicadores que deben ser cumplidos por la universidad, antes de volver a iniciar el proceso.

Si en la segunda oportunidad la acreditación es negada, el Ministerio de Educación VER NOTA DNAL-104-4719-2021-ULE-25 de 6/12/2021.

Tabla 6. Rúbrica de Evaluación para la Toma de Decisión sobre la Reacreditación de Carrera.

Rúbrica de Evaluación					
Decisión según cumplimiento de la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carreras de Ciencias de la Salud	Indicadores	Básicos	Secundarios	Total	Criterios base de la deliberación del Pleno
	Puntaje Máximo	410	180	590	
	Vigencia de la Certificación	Básicos	Secundarios	Total	Indicadores básicos: deben ser cumplidos totalmente (5) o satisfactoriamente (4)
	6 años	396	162	558	
	5 años	382	147	529	
	4 años	364	140	504	Indicadores secundarios: pueden ser valorados con cumplimiento parcial (3), satisfactorio (4) o total (5)
	No cumple ⁽³⁾	Menos de 364	Menos de 140	Menos de 504	

Soporte de la deliberación de Reacreditación de carrera o programas, del Pleno de CONEAUPA:

1. Todos los indicadores básicos deben ser cumplidos totalmente o satisfactoriamente.
2. Los indicadores secundarios pueden ser valorados con cumplimiento total, satisfactorio o parcial.
3. El puntaje mínimo para reacreditación es de 364 puntos en los indicadores básicos y 140 puntos en los indicadores secundarios.
4. Valoración de la pertinencia y viabilidad del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa.

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original!

Panamá, 3 de abril, 2023

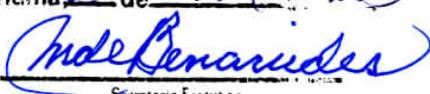
(Firma manuscrita)
 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

³ Si la carrera no cumple con el puntaje mínimo para obtener la reacreditación, deberá solicitar al Pleno de CONEAUPA, una prórroga máxima de un (1) año para ingresar por segunda vez al proceso de acreditación de carrera universitaria de Panamá. El Pleno podrá solicitar a la Secretaría Ejecutiva, una valoración técnica de los indicadores que deben ser cumplidos por la universidad, antes de volver a iniciar el proceso.

Si en la segunda oportunidad la acreditación es negada, el Ministerio de Educación VER NOTA DNAL-104-4719-2021-ULE-25 de 6/12/2021.

Bibliografía

- Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, publicado en Gaceta Oficial No. 27813-B.
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf
- Texto Único del Decreto Ejecutivo N°539, publicado en Gaceta Oficial No. 28601 del 30 de agosto de 2018.
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29507_A/90947.pdf
- CONEAUPA (2021). Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Carreras Universitarias en Panamá. Resolución No. 13 de 24 de junio de 2021, publicado en Gaceta Oficial No. 29407 del 28 de octubre de 2021.
<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29407/88091.pdf>
- CONEAUPA (2021). Proceso de Acreditación de Carreras Universitarias en Panamá. Resolución No. 15 de 28 de octubre de 2021, publicado en Gaceta Oficial No. 29417 del 17 de noviembre de 2021.
<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29407/88091.pdf>
- CONEAUPA (2021). Proceso de Reacreditación de Carreras Universitarias en Panamá. Resolución No. 01 de 27 de enero de 2022, publicado en Gaceta Oficial No. 29509 del 04 de abril de 2022.
<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29509/90932.pdf>
- CONEAUPA (2021). Guía para la Autoevaluación de Carreras. Resolución No. 16 de 25 de noviembre de 2021, publicado en Gaceta Oficial No. 29434-B del 15 de diciembre de 2021.
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29434_B/88800.pdf
- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria. Serie: Documentos Técnicos. Lima, diciembre de 2017.
- Lemaitre, María José y Toro, José Rafael (2015). INTERNAL QUALITY ASSURANCE IN HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS.
- Rodríguez Espinar, Sebastián (1998). *El Proceso de Evaluación Institucional* en. Revista de Educación, núm. 315. (1998). Universidad de Barcelona.
www.fomento.es/NR/ronlyres/9541ACDE-55BF-4F01-B8FA-03269D1ED94D/19421/CaptuloIVPrincipiosdelagestindelaCalidad.pdf

Sello de Autenticación
 Lo anterior es fiel copia
 de su original
 Panamá, 03 de Abril de 2023

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero 1959)

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. JTIA-013 DE 22 DE MARZO DE 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 29763 DE 18 DE ABRIL DE 2023.

EN EL SÉPTIMO CONSIDERANDO FUERON OMITIDOS LOS NUMERALES 2 Y 3, Y EN EL RESUELVE EL ARTÍCULO QUINTO.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero 1959)

Resolución N° JTIA-013 de 22 de marzo de 2023.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA ALTERNATIVO DE
CONSTRUCCIÓN PARA LA PEQUEÑA VIVIENDA UNIFAMILIAR PREFE KAIROS**

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad gubernamental creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007.

Que en concordancia con el artículo 12 de la Ley 15 de 1959, la Resolución de la JTIA No. 187 de 01 de julio de 2015, esta adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá (REP-14).

Que en el Capítulo 7 referente a, "La pequeña Vivienda" del REP-2014, se indican los métodos que deben considerarse para la construcción de una vivienda unifamiliar de una planta que se apoya directamente sobre el suelo.

Que la Sección 7.5.9.1, "Sistema Alternativo", del Capítulo 7 antes señalado expresa: La aceptación de un sistema alternativo requiere estricto cumplimiento de los requisitos descritos en el documento "Procedimiento para la Certificación de Sistemas Alternativos de Construcción de la Vivienda Unifamiliar en la República de Panamá", emitido mediante resolución por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. La aceptación del sistema alternativo será expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Que la empresa **MATERIALES KAIROS PANAMA, S.A.**, mediante Nota s/n, fechada de 3 de diciembre de 2021, sometió a consideración, evaluación y aprobación de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **PREFE KAIROS**.

Que mediante Nota No. JTIA 060-2023, fechada de 2 de febrero de 2023, la JTIA remitió al Comité Consultivo Permanente (CCP) del REP-14, la solicitud de la empresa **MATERIALES KAIROS PANAMA, S.A.**, junto con el informe del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá, para su revisión y análisis.

Que el CCP REP-14, luego de analizar la solicitud y estudio presentado por la empresa **MATERIALES KAIROS PANAMA, S.A.**, opina que el concepto estructural es satisfactorio, toda vez que el sistema constructivo presentado, consiste en:

1. Cimientos: Cimentaciones aisladas tipo poste, en la cual se colocan los elementos verticales que darán soporte lateral a la estructura. Adicional se deberá construir una banda perimetral amarrando las columnas e integrando el piso.
2. Paredes: bloques prefabricados los cuales se unen a los elementos verticales por medio de un sistema hembra-macho. La utilización de mortero de pega es opcional.
3. Conexiones (entre paredes, paredes y cimientos, paredes y techo): La conexión del cerramiento prefabricado con los elementos verticales es por medio de sistema

hembra-macho. La conexión con el techo es por medio de una viga para perimetral, colocada en sitio, la cual servirá de soporte al diafragma del techo.

4. Techo: será de estructura metálica o madera, con cubiertas de zinc, fibrocemento.

Además, el Sistema Constructivo **PREFA KAIROS** debe cumplir con el diseño estructural según REP-2014 y tener en cuenta lo señalado en la Sección 7.0 CONCLUSIONES, la Sección 8.0 RECOMENDACIONES y la Sección 9.0.

Que en la Reunión Ordinaria de 22 de marzo de 2023, el Pleno de la JTIA conoció el Informe presentado por el CCP REP-14, observando que se había cumplido con las formalidades estructurales y que el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **PREFA KAIROS**, cumple con lo establecido en el REP-14.

Que con base a ello, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **PREFA KAIROS**, sometido por la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN KAIROS, S.A.**, el cual fue analizado por el Laboratorio de Estructuras del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: SEÑALAR que el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **PREFA KAIROS** consiste en:

1. Cimientos: Cimentaciones aisladas tipo poste, en la cual se colocan los elementos verticales que darán soporte lateral a la estructura. Adicional se deberá construir una banda perimetral amarrando las columnas e integrando el piso.
2. Paredes: bloques prefabricados los cuales se unen a los elementos verticales por medio de un sistema hembra-macho. La utilización de mortero de pega es opcional.
3. Conexiones (entre paredes, paredes y cimientos, paredes y techo): La conexión del cerramiento prefabricado con los elementos verticales es por medio de sistema hembra-macho. La conexión con el techo es por medio de una viga para perimetral, colocada en sitio, la cual servirá de soporte al diafragma del techo.
4. Techo: será de estructura metálica o madera, con cubiertas de zinc, fibrocemento.

La aplicación del sistema alternativo debe tener en cuenta la sección Sección 7.0 CONCLUSIONES, la Sección 8.0 RECOMENDACIONES y la Sección 9.0 .

TERCERO: AUTORIZAR el uso del Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **PREFA KAIROS**

CUARTO: CUMPLIR con todo lo señalado en el Reglamento de Seguridad Humana de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (RHS).

QUINTO: ENVIAR copia autenticada de la presente Resolución a los distintos municipios de la República de Panamá y al Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá.